MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

N° 048-2023-INO-D

Resolución Directoral

Lima, 29 de Marzo del 2023

VISTOS:

La Nota Informativa N° 048-2023-OEPE/INO, Nota Informativa N° 061-2023-UFGRD-PPR 068/INO, Informe N° 009-2023/UFGRD-PPR 068/INO, Nota Informativa N° 085-2023-OAJ/INO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 388-2022/MINSA, el Ministerio de Salud designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del Desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, asimismo, que la protección de la salud es de interés público y que, por tanto, es de responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla

Que, mediante la Ley N° 29664 en su artículo 1° crea el "Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres" (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres; además en el artículo 3°, define a la Gestión de Riesgos de Desastres, como un proceso social cuyo fin ultimo es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, el artículo 31° del Reglamento de la Ley N° 29664 aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que la Respuesta, como parte de la Gestión del Riesgo de Desastres, está constituida por el conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA-V.01 Procedimiento para la Elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres, cuya finalidad es mejorar los niveles de articulación de la respuesta frente a situaciones de emergencias y desastres que comprometan la vida y la salud de las personas, el ambiente y la operatividad e integridad de los establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA se aprobó la Directiva N° 053-05-MINSA/OGDN-V.01 "Organización y Funcionamiento de las brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres", cuya finalidad es fortalecer la capacidad de respuesta del Ministerio de Salud frente a situaciones de emergencias y desastres que generen riesgo inminente o daños a la salud de las personas, al medio ambiente y a los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprobó la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", cuya finalidad es facilitar la conformación, funcionamiento y asesoramiento de los GTGRD en los tres niveles de gobierno en apoyo a la implementación de los procesos de estimación de riesgos, prevención, reducción de riesgos, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción;

Que, la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, tiene como finalidad, facilitar la organización y funcionamiento articulado del Centro de Operaciones de Emergencia (COE SALUD) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED Salud) del Sector Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos;

Que, con Resolución Directoral N° 134-2013-INO-D se creó la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología y, con Resolución Directoral N° 044-2022-INO-D se actualiza la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*;

Que, mediante Informe N° 009-2023-UFGRD-PPR 068/INO de fecha 01 de marzo 2023, el Secretario Técnico del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, remitió al Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastre, el Documento Técnico: Plan de respuesta frente a emergencias y desastres 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, para su correspondiente aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en tal sentido, mediante Nota Informativa N° 061-2023-UFGRD-PPR 068/INO de 01 de marzo de 2023 y, en atención al Acta de N° 01-2023-GTGRD-INO de aprobación, formulado por el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, el Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres remitió a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Documento Técnico: Plan de Respuesta frente a Emergencias y Desastres 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, para opinión técnica y visto bueno;

Que, mediante Nota Informativa N° 048-2023-OEPE/INO de fecha 15 de marzo de 2023, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en atención a los Informes N° 018-2023-UO-OEPE/INO, N° 008-2023/UPLAN-OEPE/INO y N° 011-2023/UP-OEPE/INO, remite a la Dirección General, la conformidad de las opiniones favorables emitidas de la unidad de Organización, Planeamiento y Presupuesto, respecto al Documento Técnico antes mencionado, proponiendo continuar con los tramites de aprobación correspondiente;

Que, mediante Nota Informativa N° 085-2023-OAJ/INO, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, manifestando que el Documento Técnico: Plan de Respuesta frente a Emergencias y Desastres 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, tiene como finalidad fortalecer la organización del Instituto para una oportuna y adecuada respuesta ante la ocurrencia de una emergencia o desastre; y, remite el proyecto el acto resolutivo correspondiente;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

N° 048-2023-INO-D

Resolución Directoral

Lima, 29 de Marzo del 2023

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Coordinador Encargado de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Administración, y;

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y su Reglamento, Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA que aprueba el documento: Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – APROBAR el Documento Técnico: Plan de Respuesta frente a Emergencias y Desastres 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, el cual consta de ochenta y nueve (89) folios, que incluyen once (11) anexos, que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - NOTIFICAR la presente Resolución a los diferentes estamentos correspondientes de la Institución, para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 3°. – AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, www.ino.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

PERU Ministerio de Salud INO

M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309

FATC/TZO/GRM/LECD/sqv.
Distribución:
( ) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) UFGRD
( ) OEI

PERÚ Ministerio de Salud

INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "Dr. Francisco Contreras Campos"

DIRECCIÓN GENERAL

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Documento técnico: Plan de respuesta frente a emergencias y desastres 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos"

LIMA – PERÚ

2023

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma
Elaborado por:	**Lic. T.M. Guillermo Ramos Meléndez** Coordinador	Dirección General / Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres	
Revisado por:	**Econ. Tania Libertad Zapata Orozco** Directora Ejecutiva	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	
Aprobado por:	**M.O Félix Antonio Torres Cotrina** Director de instituto especializado	Dirección General	

M.O. Félix Antonio Torres Cotrina
Director General

M.O. Félix Antonio Torres Cotrina
Director Adjunto

Lic. T.M. Guillermo Ramos Meléndez
Coordinador
Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboración:

Cecilia Elizabeth Olivos Ramirez
Economista
Equipo Técnico de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - INO *"DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS"*

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"* es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, especializado en el campo de la salud ocular y líder a nivel nacional, pertenece a la categoría III-2 de establecimientos de salud. Tiene como misión mejorar la calidad de vida de la población desarrollando investigación e innovación tecnológica, docencia y atención oftalmológica de la patología de mayor complejidad, proponiendo normas a la autoridad nacional de salud.

Además, cuenta con el Servicio de Atención Especializada en Emergencia en Oftalmología que atiende las 24 horas del día y los 365 días del año, el Servicio de Hospitalización que cuenta con 07 camas y el Servicio de Centro Quirúrgico con 11 salas de operación.

Asimismo, el Instituto está ubicado en la Av. Tingo María N° 398 – Lima cuya distribución física está diseñada bajo la tipología de pabellones. La mayor parte de la edificación cuenta con sólo un piso y cuya altura máxima de los pabellones es de 3 pisos. El área del terreno es de 19,610 m^2 y de acuerdo al estudio del Índice de Seguridad Hospitalaria – ISH 2021 está distribuido de la siguiente manera:

Bloque A, B	:	Bloque frontal irregular que consta de 3 niveles.
Bloque C, D	:	Bloques laterales irregulares que constan de 1 nivel.
Bloque E	:	Bloque frontal irregular que consta de 2 niveles.
Bloque F, J, K	:	Bloques frontales irregulares que constan de 1 nivel.
Bloque N	:	Bloque lateral regular que consta de 1 nivel.
Bloque L, Q, G	:	Bloques centrales irregulares que constan de 2 niveles.
Bloque M, R	:	Bloques posteriores irregulares que constan de 2 niveles.
Bloque S	:	Bloque posterior irregular que consta de 1 nivel.
Bloque H, I	:	Bloques posteriores mixtos de 1 nivel y sótano.
Bloque P, O, T	:	Bloques posteriores mixtos que consta de 1 nivel.

Cuadro N° 1: Servicios según bloques estructurales

Bloque A	Primer piso : Emergencia, Central de Esterilización Segundo piso : Hospitalización Tercer piso : Centro Quirúrgico
Bloque B	Primer piso : Estrabismo, Glaucoma, Oftalmología Pediátrica, Úvea, Rayos X. Segundo piso : Recursos Humanos, Enfermería, Cornea, Cirugía. Tercer piso : Centro Quirúrgico.
Bloque C	Primer piso : Retina y Vitreo.
Bloque D	Primer piso : Nutrición, Comedor.
Bloque E	Primer piso : Farmacia, Perimetría, OCI. Segundo piso : Sismed, Farmacotecnia.
Bloque F	Primer piso : Consultorios Generales, Refracción.
Bloque G	Primer piso : Admisión, Caja, Capilla. Segundo piso : Oficinas administrativas.
Bloque H	Sótano y primer piso: Historias Clínicas
Bloque I	Primer piso : Almacén Especializado de Farmacia.
Bloque J	Primer piso : Potenciales Evocados, Angiografía, Rayos Láser.
Bloque K	Primer piso : DEAEO, DEA, Informática, Baja Visión, Diagnóstico por Imágenes, Biometría, Topografía, Microscopia Ocular.
Bloque L	Primer piso : Laboratorio, Banco de Ojos. Segundo piso: Residencia Médica.
Bloque M	Primer piso : Servicios Generales, Lavandería, Subcafae. Segundo piso : Cuerpo Médico, Residencia Médica.
Bloque N	Primer piso : Dirección General, Asesoría, Auditorio, Planeamiento.
Bloque O	Primer piso : Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres-EMED
Bloque P	Primer piso : Almacén Central.
Bloque Q	Primer piso : Óptica, Calidad Psicológica, Administrativo. Segundo piso : Oficinas administrativas.
Bloque R	Primer y segundo piso: Archivo Central.
Bloque S	Primer piso : Seguro Integral de Salud (SIS). Segundo piso : Oficinas administrativas.
Bloque T	Primer piso: Área de residuos sólidos

Elaborado por el equipo evaluador ISH 2021

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres - V°B°

Imagen N° 1: Zonificación estructural del Instituto Nacional de Oftalmología

2. INTRODUCCIÓN

Nuestro país forma parte del Círculo de Fuego del Pacífico, zona con alto potencial sísmico debido a la convergencia de las placas tectónicas. Es así que, en los meses de enero y febrero del presente año se han reportado 91 movimientos sísmicos a nivel nacional. Además, se han presentado eventos adversos como: deslizamientos de tierra y roca a causa de lluvias intensas en las zonas norte y centro del Perú, movimiento sísmico de 5.1 a 79 km al SO de Chimbote, Santa - Ancash el día 06 de enero de 2023.

La ocurrencia de eventos naturales o antrópicos pueden afectar directa o indirectamente la organización institucional poniendo a prueba su capacidad resolutiva. Por tal motivo, es importante disponer y administrar eficientemente los recursos humanos, físicos, tecnológicos para enfrentar todo tipo de desastres de diversa magnitud. Por ello, se ha elaborado el Plan de respuesta frente a emergencias y desastres 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*.

El plan de respuesta se formula en conformidad con la Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA-V.01, Procedimiento para la elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres y la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con la finalidad de articular los niveles de respuesta frente a situaciones adversas.

Este plan brinda los lineamientos para asegurar la respuesta y continuidad de los servicios en coordinación con todas las áreas orgánicas, conducidos por la máxima autoridad presente en la institución. Por lo tanto, es de vital importancia la difusión del presente documento a todo el personal que labora en el Instituto.

3. FINALIDAD

Fortalecer la organización del Instituto para una oportuna y adecuada respuesta ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

4. OBJETIVOS DEL PLAN

4.1. OBJETIVO GENERAL

Planificar y organizar la capacidad de respuesta del Instituto Nacional de Oftalmología - INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, para proteger la vida de la población afectada y garantizar la continuidad de los servicios especializados ante situaciones de emergencias o desastres.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar el nivel de riesgo por cada peligro identificado en la institución.
- Determinar la organización para la respuesta en el Instituto.
- Establecer los procedimientos y actividades que debe cumplir el personal de la institución ante situaciones de emergencias.

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Desastres - V°B°

5. BASE LEGAL

- ✓ **Ley N° 26842**, Ley General de Salud.
- ✓ **Ley N° 31061,** Ley de Movilización Nacional para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
- ✓ **Ley N° 29664**, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- ✓ **Ley N° 30787**, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- ✓ **Ley N° 31638**, Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- ✓ **Decreto Supremo N° 048-2011-PCM,** que aprueba el Reglamento de la Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- ✓ **Decreto Supremo N°003-2023-SA,** que prorroga la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA por un plazo de noventa (90) días calendario a partir del 25 de febrero de 2023.Decreto Legislativo 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria.
- ✓ **Decreto Supremo N° 008 - 2017-SA,** que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- ✓ **Decreto Supremo N° 038-2021-PCM,** que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- ✓ **Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA,** que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- ✓ **Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA,** que aprueba la Directiva N°043-2004-OGDN/MINSA-V.01, Procedimiento para la elaboración de planes de respuestas frente a emergencias y desastres.
- ✓ **Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA,** que aprueba la Directiva N° 053-05-MINSA/OGDN-V.01: "*Organización y funcionamiento de las brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres"*
- ✓ **Resolución Ministerial N° 829-2005/MINSA,** que establece el Procedimiento para la evaluación de daños post sismo a la infraestructura física de los establecimientos de salud.
- ✓ **Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM,** que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD *"Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres niveles de Gobierno".*
- ✓ **Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA,** que aprueba la Directiva Administrativa *"Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".*
- ✓ **Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA**, que declara alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19.
- ✓ **Resolución Ministerial N° 498-2020-MINSA,** que aprueba la Directiva Sanitaria N° 110-MINSA/2020/DGIESP Directiva Sanitaria para el cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades no transmisibles en el contexto de la pandemia por COVID-19.
- ✓ **Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA**, que aprueba las Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud.

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres - V°B°

- ✓ **Resolución Ministerial N° 1275-2021/MINSA,** que aprueba la Directiva Administrativa N°321-MINSA/DGIESP-2021 Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- ✓ **Resolución Ministerial N° 354-2022-MINSA**, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2019-2025 ampliado del Ministerio de Salud.
- ✓ **Resolución Directoral N° 134-2013-INO-D,** que crea la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología.
- ✓ **Resolución Directoral N° 281-2022-INO-D**, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología.
- ✓ **Resolución Directoral N° 043-2022-INO-D**, que aprueba la reconformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia del Instituto Nacional de Oftalmología.
- ✓ **Resolución Directoral N° 044-2022-INO-D,** que actualiza la conformación el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO.

6. CONTENIDO

6.1. ESTIMACIÓN DEL RIESGO EN SALUD

6.1.1. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA AMENAZA/ PELIGRO

En el cuadro N° 01 se identifican los principales peligros y sus daños sobre la salud de la población, cuyos efectos son el incremento en la demanda de atención e impacto en la operatividad del servicio salud. Se consideran dos tipos de peligros: externo o interno. El primero se refiere cuando el peligro se produce al exterior del área de influencia y genera una sobredemanda de atención de víctimas y el segundo es cuando el peligro afecta directamente al Instituto por lo que repercute en la operatividad del servicio salud.

Cuadro N° 01: Identificación y caracterización de los peligros identificados en el Instituto

AMENAZA	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE DAÑOS	DATOS DE LA OCURRENCIA	ACONTECIMIENTOS ACTUALES
Sismo y/o terremoto	Natural (interno y externo)	▪ Destrucción estructural, colapso de diversos pabellones de la institución. ▪ Elevada mortalidad y morbilidad. Equipos dañados.	Evento: Sismo Lugar: Santa María de Nieva (Amazonía peruana) Fecha: 28 de noviembre de 2021 Hora de origen: 05:52 Magnitud: 7.5 Grados Richter (Grave)	Día 06 de enero de 2023: movimiento sísmico de 5.1 grados en la escala de Richter con epicentro a 79 km al SO de Chimbote, Santa – Ancash.
Incendio y/o explosiones	Antrópico (interno)	▪ Muertes, heridos ▪ Afectación de la infraestructura y equipos biomédicos. Baja demanda que acudiría a la institución.	Evento: Incendio de Mesa Redonda Lugar: Lima - Perú Fecha: 29 de diciembre del 2001 Hora de origen: 19:15 Magnitud: Grave	Día 19 de enero 2023: Incendio urbano cerca de la Plaza San Martín, Lima.

AMENAZA	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE DAÑOS	DATOS DE LA OCURRENCIA	ACONTECIMIENTOS ACTUALES
Fuga de materiales peligrosos	Antrópicos (interno)	▪ Pérdida de material e insumos médicos. ▪ Afectaría la continuidad del servicio. Baja demanda que acudiría a la institución.	Evento: Fuga de materiales peligrosos Lugar: Laboratorio INO Fecha probable: indeterminado. Hora de origen: indeterminado Magnitud: moderado a grave.	Posibles escenarios a nivel institucional.
Emergencia masiva por conflicto social, movilización o desplazamientos masivos.	Antrópicos (externo o interno)	▪ Los conflictos sociales que se realizan a través de movilizaciones. ▪ Accidentes y/o daños oftalmológicos.	Evento: Festividades religiosas, regionales, cívicos y otros ocasionales que movilicen gran cantidad de personas. Lugar: Lima- Perú Fecha Probable: Indeterminado Hora de Origen: Indeterminado Magnitud: Moderada	Principales actividades y fechas festivas en el año 2022: Elecciones Regionales y municipales, Semana Santa, Fiestas Patrias, Señor de los Milagros, Fiestas Navideñas y Año Nuevo.
Crisis social	Antrópico (externo o interno)	▪ Los conflictos sociales que se realizan a través de las movilizaciones. ▪ Atentados terroristas que ponen en riesgo la vida de muchas personas. Accidentes y/o daños oftalmológicos.	**Evento:** Atentado frente a la embajada de EE. UU en Surco. **Lugar:** Lima **Fecha**: 22 de marzo del 2002 **Magnitud:** Grave	Día 4 de abril paro de transportistas, con manifestaciones cerraron carretera central.
Lluvias intensas-Fenómeno El Niño	Natural (interno y externo)	▪ Daños en la infraestructura del Instituto (provocando suspensión de cirugías). Accidentes y/o daños oftalmológicos.	**Evento:** Fenómeno El Niño. **Lugar:** Norte del Perú. **Fecha Probable**: meses de enero a marzo del 2017. **Magnitud:** Moderada a grave.	Mes enero, febrero y marzo del 2022: zonas norte, centro del Perú se vió afectado por intensas lluvias. Asimismo, se produjeron deslizamientos de tierra por las intensas lluvias.
Epidemias y/o pandemias	Sanitario (externa)	▪ Epidemia es una enfermedad que se propaga durante un cierto periodo en una zona geográfica. ▪ Pandemia se define como la propagación mundial de una nueva enfermedad. ▪ Demanda en función al tipo epidemia o pandemia.	**Evento:** Contexto de pandemia por COVID-19 **Lugar:** todo el mundo. **Fecha de inicio:** diciembre de 2019 **Magnitud:** Muy grave.	Emergencia Sanitaria que continúa hasta el 25 de febrero del año 2023, según el Decreto Supremo N° 015-2022-SA.

AMENAZA	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE DAÑOS	DATOS DE LA OCURRENCIA	ACONTECIMIENTOS ACTUALES
Colapso del sistema de agua y alcantarillado	Antrópico (interno)	▪ Afectaría la continuidad del servicio. Impediría la eliminación de materiales contaminados, limpieza y esterilización de equipos.	**Evento probable:** Corte programado del suministro eléctrico **Lugar:** INO. **Fecha probable:** 15 de octubre de 2022 **Hora de origen:** 08:30 hasta las 18:30 horas **Magnitud:** Leve	Posibles escenarios a nivel institucional.

Elaboración: UFGRD - INO

Cuadro N° 02: Clasificación de los peligros identificados en el Instituto

EVENTO	TIPO	CALIFICACIÓN
Sismo y/o terremoto	Natural (interno y externo)	Es un evento natural que tiene una alta probabilidad de suceder debido a razones científicas e históricas. **(MUY ALTO)**
Incendio y/o Explosiones	Antrópico (interno)	Es un evento producido por el hombre, del cual existe argumentos para creer que sucederá. **(MEDIO)**
Emergencia masiva por conflicto social, movilización o desplazamientos masivos.	Antrópicos (externo o interno)	Es un evento antrópico que sucede y tiene programado fiestas festivas, pero no tiene mucha incidencia en el Instituto. **(BAJO)**
Crisis social	Antrópico (externo o interno)	Es un evento antrópico que representa un peligro latente según estudios científicos. **(BAJO)**
Fuga de materiales peligrosos	Antrópicos Interno	Es un evento antrópico que puede suceder. **(MEDIO)**
Lluvias intensas - Fenómeno del Niño	Natural Interno y Externo	Es un evento natural que tiene alta probabilidad de suceder principalmente en los meses de enero a marzo. **(MEDIO)**
Epidemias o pandemias	Sanitario Externa	Es un evento antrópico que puede suceder y su incidencia en el instituto depende del tipo de epidemia. **(MEDIO)**
Colapso del sistema de agua y alcantarillado	Antrópico Interno	Es un evento antrópico que puede suceder, pero tiene poca incidencia en el Instituto. **(MEDIO)**

Elaboración: UFGRD – INO

En el Cuadro N° 02 se muestra la clasificación de cada uno de los peligros identificados, donde un evento de sismo y/o terremoto representa un peligro inminente (muy alto), y los escenarios probables de incendios y/o explosiones, fuga de materiales peligroso, lluvias intensas, epidemias o pandemias y el colapso del sistema de agua y alcantarillado son un peligro medio.

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres - V°B°

6.1.2. EVALUACIÓN DE DAÑOS EN SALUD Y ANÁLISIS DE LAS VULNERABILIDADES

a) EVALUACIÓN DE DAÑOS

Como se ha descrito anteriormente, los peligros identificados pueden diferenciarse de la siguiente manera:

1. Los peligros que afectan directamente la salud y la infraestructura, como es el caso de un sismo de gran magnitud que afectaría las líneas vitales, el funcionamiento de los servicios, daños a la salud de los pacientes, familiares y personal del Instituto. Asimismo, es probable la ocurrencia de incendios en el área de almacén o servicios generales.
2. Los peligros que generan una sobredemanda de atenciones oftalmológicas, es decir, se hace uso al máximo de las capacidades instaladas para responder ante una emergencia y/o desastre, como es el caso de los conflictos sociales que ponen en riesgo la salud de las personas que participan directa y/o indirectamente de dichos enfrentamientos o congregaciones.

b) ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

El análisis de vulnerabilidad se enfoca en los tres componentes frente a las amenazas o peligros: personas, recursos y procesos. Esto se ve plasmado en la evaluación del Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH) DIRECTO del Instituto donde se determina la vulnerabilidad a nivel estructural, no estructural y funcional.

1. **Componente Estructural:** en el gráfico N° 03 se observa que el grado de seguridad del componente ESTRUCTURAL corresponde a un nivel medio con un 51%.

Gráfico N° 03: Seguridad Estructural del ISH 2021

Fuente: Evaluación ISH 2021 INO

2. **Componente No Estructural:** en el siguiente gráfico se observa que la seguridad no estructural con grado alto representa un 28%, grado medio un 59% y grado bajo un 13%.

Gráfico N° 04: Seguridad No Estructural del ISH 2021

Fuente: Evaluación ISH 2021 INO

Componente Funcional: la capacidad operativa durante y después de un desastre se estima también en función de la organización técnica y administrativa de su personal para responder a dichas situaciones adversas que se puedan presentar. La evaluación del componente FUNCIONAL representa un nivel alto con el 71% que indica el conocimiento y actitud del personal que labora en la institución.

Gráfico N° 05: Seguridad Funcional del ISH 2021

Fuente: Evaluación ISH 2021 INO

Los resultados del ISH 2021del Instituto Nacional de Oftalmología – INO muestra un índice de vulnerabilidad mayor al 50% reflejado con un indicador de 0.61 mientras que la seguridad ante cualquier evento adverso tiene un indicador de 0.39, derivando a una categoría "B".

Este indicador nos lleva a considerar las observaciones planteadas para cada componente y tomar medidas a corto y mediano plazo que mejoren los indicadores que refieren a una alta vulnerabilidad.

Resultado del Índice de Seguridad y Vulnerabilidad

Índice de Seguridad	0.39
Índice de Vulnerabilidad	0.61
Clasificación del establecimiento: B (De 0.36 – 0.65)	

6.1.3. DETERMINACIÓN DEL RIESGO:

Basado en el análisis del peligro y la vulnerabilidad de los elementos expuestos se estima un riesgo **BAJO, MEDIO, ALTO Y MUY ALTO** por todos los peligros identificados que afectarían directa o indirectamente el funcionamiento del Instituto. (Ver cuadro N° 03)

Cuadro N° 03: Niveles del riesgo por cada evento adverso

EVENTO	CALIFICACIÓN DEL PELIGRO	VULNERABILIDAD	NIVEL DEL RIESGO
Sismo y/o terremoto.	Es un evento natural que tiene una alta probabilidad de suceder debido a razones científicas e históricas. **(MUY ALTO)**	Afecta la seguridad estructural, no estructural y funcional; por lo tanto, la vulnerabilidad es **MUY ALTA.**	**MUY ALTO**
Incendio y/o Explosiones.	Es un evento producido por el hombre, del cual existe argumentos para creer que sucederá. **(MEDIO)**	Afecta la seguridad no estructural y funcional; por lo tanto, la vulnerabilidad es **MEDIO.**	**MEDIO**
Emergencia masiva por conflicto social, movilización o desplazamientos masivos.	Es un evento antrópico que sucede y tiene programado fiestas festivas, pero no tiene mucha incidencia en el Instituto. **(BAJO)**	Afecta la seguridad funcional; por lo tanto, la vulnerabilidad es **BAJA.**	**BAJO**
Crisis social	Es un evento antrópico que representa un peligro latente según estudios científicos. **(BAJO)**	Afectaría la seguridad estructural, no estructural y funcional del Instituto, por lo tanto, la vulnerabilidad es **BAJA.**	**BAJO**
Fuga de materiales peligrosos.	Es un evento antrópico que puede suceder. **(MEDIO)**	Afecta la seguridad no estructural y funcional; por lo tanto, la vulnerabilidad es **MEDIA.**	**MEDIO**
Lluvias intensas-Fenómeno El Niño.	Es un evento natural que tiene alta probabilidad de suceder principalmente en los meses de enero a marzo. **(MEDIO)**	Afecta la seguridad no estructural y funcional; por lo tanto, la vulnerabilidad es **MEDIA.**	**MEDIO**
Epidemias, Pandemias.	Es un evento antrópico que puede suceder y su incidencia en el instituto depende del tipo de epidemia. **(MEDIO)**	Afecta la seguridad funcional; por lo tanto, la vulnerabilidad es **ALTO.**	**MEDIO**
Colapso del sistema de agua y alcantarillado.	Es un evento antrópico que puede suceder, pero tiene poca incidencia en el Instituto. **(MEDIO)**	Afecta la seguridad no estructural y funcional; por lo tanto, la vulnerabilidad es **BAJA.**	**MEDIO**

Fuente: UFGRD – INO

Se concluye que los peligros que representan un nivel de riesgo MUY ALTO – ALTO son: sismo y/o terremoto, crisis social, lluvias intensas, incendio y/o explosiones.

6.2. CONDICIONES NECESARIAS PARA LA RESPUESTA

6.2.1. GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El responsable de la elaboración del Plan de respuesta frente a Emergencias y Desastres es la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres (UFGRD), en coordinación con el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y el equipo técnico para la elaboración y revisión de planes de contingencia. A su vez, son los responsables de la conducción de las actividades de respuesta ante un escenario adverso.

La actualización de la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres - GTGRD del Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"* fue aprobada mediante Resolución Directoral N°044-2022-INO-D, en el marco de la Ley N° 29664. La conformación de este GTGRD está descrita en el cuadro N°04.

Cuadro N° 04: Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastre INO

Miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología		
1	Director(a) General	PRESIENTE
2	Director(a) Adjunto(a)	MIEMBRO
3	Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	MIEMBRO
4	Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Administración.	MIEMBRO
5	Director(a) Ejecutivo(a) de Atención Especializada en Oftalmología	MIEMBRO
6	Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular	MIEMBRO
7	Director(a) Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.	MIEMBRO
8	Jefe(a) del Departamento de Atención Especializada en Emergencia.	MIEMBRO
9	Jefe(a) del Departamento de Enfermería.	MIEMBRO
10	Jefe(a) de la Oficina de Servicios Generales	MIEMBRO
11	Jefe(a) de la Oficina de Logística	MIEMBRO
12	Jefe(a) de la Oficina de Personal	MIEMBRO
13	Jefe(a) de la Oficina de Estadística e Informática	MIEMBRO
14	Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres	MIEMBRO

Elaboración: UFGRD – INO

Las funciones específicas del GTGRD, de acuerdo al Reglamento Interno de Funciones del GTGRD del Instituto, se detallan a continuación:

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres - V°B°

Artículo 6°.- Son funciones del Grupo de Trabajo

- Aprobar y difundir el Reglamento Interno de Funciones del Grupo de Trabajo.
- Formular y aprobar el Plan Anual de Actividades que orienten el funcionamiento del Grupo de Trabajo.
- Proponer, evaluar y/o actualizar los Planes de Contingencia de la institución.
- Solicitar el asesoramiento y la asistencia técnica del CENEPRED, en lo que corresponde a los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo y reconstrucción; y del INDECI en los que corresponde a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, cuando así lo requieran.
- Impulsar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en sus procesos de planificación, de gestión ambiental y de inversión pública; sobre la base de la identificación de los peligros, análisis de vulnerabilidad y la determinación de los niveles de riesgos que los proyectos pueden crear en el territorio y las medidas necesarias para su prevención, reducción y/o control.
- Promover la modificación de ROF y otros instrumentos de gestión que incluya funciones inherentes a la gestión del riesgo de desastres con el objeto de lograr su total cumplimiento por parte de las unidades orgánicas.
- Articular los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación (ante situaciones de emergencia) en el ámbito del instituto a través de:
  - Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) del Instituto.
  - Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Salud (COE Salud)
  - Plataforma de Defensa Civil
- Articular esfuerzos para registrar en el Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres; de la información histórica, técnica y científica de peligros, vulnerabilidad, riesgos, información sobre escenarios de riesgo de desastres y evaluación de daños, que se genere en su ámbito jurisdiccional.

Las funciones específicas de los integrantes del GTGRD, según el Reglamento Interno de Funciones del Instituto son:

Artículo 9°- Funciones del presidente del GTGRD - Director de Instituto Especializado

- Convocar y presidir las sesiones del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD; esta función es indelegable.
- Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas para el Grupo de Trabajo.
- Cumplir y hacer cumplir el Reglamento Interno de Funciones del Grupo de Trabajo.
- Constituir e implementar la Secretaría Técnica.
- Solicitar a los integrantes del Grupo de Trabajo los reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastres.
- Declarar en sesión permanente al GTGRD, en caso de emergencia o desastre.
- Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la gestión del riesgo de desastres.
- Convocar a los directivos superiores de otras unidades orgánicas y funcionarios de los tres niveles de gobierno, exclusivamente para consulta, cuando la necesidad lo requiera.
- Designar un miembro del GTGRD para que ejerza las funciones de la secretaría técnica.

Artículo 10° - Funciones de la Secretaria Técnica del GTGRD - Coordinador de la UFGRD

- Organizar las reuniones del Grupo de Trabajo convocadas por su presidente.
- Proponer a la presidente del GTGRD el proyecto de agenda de las sesiones y llevar el registro de actas.
- Coordinar con los representantes de los órganos conformantes del Grupo de Trabajo la implementación y la ejecución de los acuerdos tomados.
- Proponer a la presidente del GTGRD el programa anual de actividades y realizar el seguimiento de su ejecución.
- Integrar y consolidar las acciones en materia de Gestión de Riesgos de Desastres -GRD, que las unidades orgánicas integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.
- Coordinar la elaboración de proyectos y normas para la GRD a ser presentados por los integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias.
- Proponer el Reglamento Interno de Funciones de los Grupos de Trabajo.
- Mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.
- Otras que le asigne la presidente del GTGRD.

Artículo 11° - Funciones de los integrantes del GTGRD

- Proponer, diseñar y ejecutar las actividades del Programa Anual y los acuerdos del GTGRD.
- Participar en la formulación de normas y planes para los procesos de la GRD.
- Participar en las reuniones de trabajo convocados por el secretario técnico del GTGRD y en las sesiones cuando así se requiera.
- Brindar apoyo técnico a las áreas orgánicas del Instituto para implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en cumplimiento con los acuerdos tomados por el grupo de trabajo.
- Otras que le asigne el presidente del GTGRD.

6.2.2. SISTEMA DE COMANDO SALUD - SCS

El Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*" se está acoplando al Sistema de Comando Salud, siendo éste una herramienta efectiva para planificar la toma de decisiones con base a probables escenarios de riesgo y responder a incidentes. Es un modelo de ordenamiento organizacional predefinido, que dispone los recursos para optimizar su rendimiento en la ejecución de una operación efectiva.

El Instituto asume sus funciones en salud en la parte oftalmológica como Instituto Especializado, velando por la continuidad de la prestación de los servicios en salud ocular. En la imagen N° 02 se muestra la estructura del Sistema Comando de Salud del Instituto con los directivos y jefes responsables.

Existen ocho funciones en SCS: Mando, Planificación, Operaciones, Logística y Finanzas, Seguridad, Enlace e Información.

- **Función de Mando:** Esta función lo ejerce el Comandante del Incidente, quién ha llegado a la escena y asume la responsabilidad de las acciones hasta que la autoridad del comando sea transferida a otra persona. Las principales funciones son: asumir el mando, establecer el Puesto de Comando (PC), velar por la seguridad, aprobar solicitudes de recursos adicionales, autorizar la entrega de información de los medios de comunicación, asegurar que los reportes post-incidentes estén completos.

- **Función de Planificación:** Es ejercido por el Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico quién realizará las siguientes funciones: recopilar la información escrita del incidente, analizar y difundir información acerca del desarrollo del incidente, llevar el control de los recursos y de la situación.

- **Función de Operaciones:** Es asumido por el Jefa del Departamento de Atención Especializada en Emergencias o Médico de Guardia de turno quién organiza, asigna, supervisa los recursos y determina las necesidades y solicita los recursos adicionales que se requieran.

- **Función Administración:** Es ejercida por el Director Ejecutivo de Administración quién será el encargado de llevar el control de análisis financiero de costos del incidente.

- **Función Logística**: Es asumida por el Jefe de la Oficina de Logística quién se encargará de proporcionar instalaciones, servicios, materiales, suministros, transporte y garantizar el bienestar del personal proporcionando alimentos, servicios médicos, sanitarios y de descanso.

- **Función de Seguridad:** Es asumida por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales quién velará por las condiciones de seguridad para todo el personal.

- **Función de Enlace:** Es ejercida por el Jefe de Unidad Funcional de Referencia y Contrarreferencia quien será el contacto para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.

- **Función de Información:** Es ejercida por el Jefe de la Oficina de Comunicaciones quién preparará la información y comunicados para los medios de prensa y público en general, previa coordinación con la Dirección General.

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
V°B°
Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres

Imagen N° 02

Estructura del Sistema de Comando Salud del Instituto Nacional de Oftalmología

Fuente: Curso Básico de Sistema de Comando de Incidente-USAID/OFDA-LAC
Elaboración: Adaptado por la UFGRD – INO

6.2.3. ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIA Y DESASTRES (EMED Salud INO)

Es el área o unidad funcional que a nivel de su jurisdicción realiza el monitoreo de peligros, emergencias y desastres que afecten a la salud de las personas, a sedes administrativas y establecimientos de salud. Además, gestionan e intercambian la información, para la oportuna toma de decisiones de sus autoridades. Es el lugar de trabajo del GTGRD donde se realizarán reuniones y coordinaciones pertinentes.

El Espacio de monitoreo de emergencias y desastres EMED Salud INO realiza el monitoreo de las emergencias y desastres, asimismo, realiza los reportes diarios, semanal y mensualmente al COE Salud y a la DIRIS Lima Centro de acuerdo al siguiente detalle:

N°	PRODUCTO	FRECUENCIA
1	Informe de Gestión del EMED Salud	Mensual
2	Resúmenes Ejecutivos de Emergencia	Mensual
3	Bitácoras	Mensual
4	Reporte de Situación	A demanda
5	Sala de Crisis de Emergencias y Desastres	Semanal
6	Informe técnico ante Emergencias	A demanda
7	Reporte de Situación en Sobredemanda	Diario

6.3. PROCEDIMIENTOS DE ACTIVACIÓN DE LA RESPUESTA

6.3.1. NOTIFICACIÓN DEL EVENTO

Se recepciona la información sobre la ocurrencia del evento principalmente cuando se trata de un peligro externo (ocurre afuera, en un área urbana externa y sólo genera un incremento de la demanda de atención de víctimas), el cual es evaluado por el EMED Salud del Instituto.

Es necesario validar la información recibida mediante la confirmación con las organizaciones de respuestas (Centro de Operaciones de Emergencia - COE Salud, Instituto Nacional de Defensa Civil, Policía Nacional del Perú, Bomberos). En caso de eventos de sismos de gran magnitud u otros eventos observables no se requiere la confirmación de la información y se activará el plan de forma automática.

Ante la sospecha u ocurrencia de un evento adverso tipo interno (que afecta la seguridad interna del Instituto) el personal deberá informar inmediatamente al Jefe médico de guardia, Jefa de Emergencia, Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Dirección General quiénes informarán al COE Salud y a la Dirección de Redes Integradas de Salud - DIRIS Lima Centro, según la magnitud del evento.

6.3.2. PROCEDIMIENTO DE ALERTA

La situación de alerta se declara cuando la más alta autoridad de salud de la entidad o institución toma conocimiento de la posible ocurrencia de un evento adverso. Consiste en el monitoreo permanente de los peligros a través del EMED Salud INO.
La Directiva Administrativa N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 definen las variables operacionales:

Alerta Verde: Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
Alerta Amarilla: Situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
Alerta Roja: Situación que se establece cuando se han producido daños a la población, a sus bienes y a su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

Es importante precisar que, mediante Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA, se declara alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19. Por lo que, se deben tomar en consideración las siguientes acciones frente a la declaratoria de los diferentes tipos de alertas:

Alerta verde	o Revisar el Plan de Contingencias según la ocurrencia de un posible evento adverso específico;

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres - V°B°

	o Evaluar la operatividad de la red asistencial de referencias y Contrareferencias o Elaborar y difundir el rol de retenes de personal; o Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte o Evaluar la operatividad de los servicios críticos: Centro Quirúrgico, Emergencia, Hospitalización, Farmacia y Laboratorio; o Disponer del directorio de personal del establecimiento de salud, el cual debe estar actualizado.
Alerta amarilla	o Convocar al GTGRD o El Director del establecimiento de salud, jefe de emergencia y jefes de redes deben estar en retén domiciliario permanente. o Operativizar el rol de retenes domiciliarios a convocarse de ser necesario (corresponde al personal que se considera necesario en la respuesta a la emergencia prevista); o Garantizar la operatividad del Sistema de comunicación y transporte. o Asegurar la disponibilidad de camas libres (al menos 20% de camas libres). o Restringir los procedimientos de ayuda diagnóstica (imágenes y laboratorio) que no sean de emergencia; o Restringir las intervenciones quirúrgicas electivas; o Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicamentos e insumos para la atención de los pacientes; o Asegurar la continuidad de los servicios contando con reservas de agua segura, alimentos y combustible; así como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno; o Mantener la comunicación y coordinación permanente con los establecimientos de salud de referencia y contrarreferencia y entre las redes de salud.
Alerta roja	o Activación de cadenas de llamadas del GTGRD. o Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada. o Suspensión de las actividades programadas. o El retén de guardia debe estar presente en la institución desarrollando actividades o labores de respuesta contenidas en el Plan de Contingencia. o Incrementar el número de recursos requeridos en las áreas críticas especializadas en oftalmología (emergencia, centro quirúrgico y hospitalización). o Adecuar las áreas de expansión médica para incrementar el número de camas operativas y hacer uso de las camas disponibles del Instituto. o Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos para asegurar el abastecimiento de agua, energía eléctrica caza de fuerza, grupo electrógeno.

Fuente: Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01 Declaratoria de alertas en situaciones de emergencias y desastres

6.3.3. PROCEDIMIENTO DE ALARMA

- **Etapa de alerta**

La alarma es la señal o aviso que se emitirá para hacer de conocimiento al personal del Instituto de la situación de emergencia. En caso de desastres o peligros externos, la activación de la alarma es a través de la cadena de llamadas a los miembros del Grupo de Trabajo, y para peligros internos se hará uso de megáfono y el sistema de alarma.

Asimismo, se realizará la evaluación de la situación y que efectos ocasionarían ante la ocurrencia de la emergencia o desastres en el Instituto.

- **Etapa de liderazgo: activación**

Según la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, la activación del plan de respuesta se realiza en las siguientes circunstancias:

a) Cuando la autoridad de salud correspondiente declara la Alerta Roja frente a la confirmación de ocurrencia del evento adverso o cuando ésta es inminente en un plazo inmediato
b) Cuando la naturaleza del impacto del evento adverso lo exija: terremotos, incendios, etc.

En ambos casos, la máxima autoridad presente en la institución en el siguiente orden: Director(a) General, Director(a) Adjunto(a), Coordinador(a) de la UFGRD, Jefe(a) de Emergencia o Médico Jefe(a) de Guardia comunicará a los miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres para la activación del plan del Instituto.

- **Etapa de gestión de la información y comunicación:**

Se evalúan los daños y se analizan las necesidades prioritarias en la institución. La UFGRD mantiene coordinación operativa entre las instituciones de salud y otros actores, asimismo, se prepara el Reporte de Situación que se remite a la DIRIS Lima Centro y al COE Salud a través de correo electrónico o vía whatssap.

El médico jefe de guardia realiza el reporte diario a través de la radio tetra donde se mantiene comunicación activa con Central MINSA y DIRIS Lima Centro.

- **Etapa de operaciones de respuesta:**

Se implementa el Plan de Continuidad Operativa del Instituto. En caso de un incremento de la demanda de atención, se implementa las áreas de expansión asistencial, movilizando recursos humanos, medicamentos e insumos médicos para la atención de salud oftalmológica.

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
V°B°
Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres

6.4. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PARA LA RESPUESTA

6.4.1. CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES DE RESPUESTA

a) Evacuación y zonas seguras

El Instituto cuenta con señales de emergencia que permiten asegurar la información de dirección de los recorridos que va desde el origen de evacuación hasta el punto de reunión (patios centrales). En el siguiente mapa se detallan las rutas de evacuación que deben ser colocados en un lugar visible y puesto de conocimiento por todo el personal de la institución.

Mapa N° 01: Círculos de seguridad del Instituto Nacional de Oftalmología

Elaboración: OSG – INO

Las zonas de seguridad se refieren al espacio o lugar que se encuentra fuera del área del peligro y donde los pacientes, personal, visitantes pueden refugiarse ante la emergencia presentada. Según el INDECI hay dos tipos de zonas seguras:

- Zonas de seguridad interna: Son las columnas, muros estructurales o los exteriores de un ascensor.
- Zona de seguridad externa: Son los patios centrales, área de estacionamiento y cancha deportiva.

El procedimiento de evacuación inicia con la señal de evacuación en el Instituto en caso de eventos adversos como incendio, explosión o derrame de materiales peligrosos, dependiendo la magnitud y propagación del evento. La notificación estará a cargo de la UFGRD, en caso no esté presente lo realizará la unidad orgánica afectada directa o indirectamente. En caso de movimiento sísmico y/o terremoto la evacuación se dará de manera automática cuando haya cesado el movimiento sísmico.

Se activa la brigada de evacuación, quienes estarán a cargo de la movilización de pacientes, familiares y personal en la institución desde las áreas definidas como alto riesgo a áreas seguras a través de las señalizaciones de emergencia, dando como prioridad a pacientes más graves que se encuentren en las áreas críticas del Instituto.

Finalizada o controlada la emergencia, la UFGRD o el área al mando en caso de no estar en horario de atención, dará la indicación para el retorno de las actividades.

El Ministerio de Salud brinda las siguientes recomendaciones de evacuación durante la emergencia o desastre:

- Ubicación en zonas seguras (lejos de ventanas y de estantes no fijados a la pared).
- No intentar correr o bajar las escaleras en movimiento, ni emplear los ascensores.
- Ayudar a los pacientes o personas que no puedan caminar hacia el círculo de seguridad, cuidando de no comprometer la propia integridad.
- Evacuar por las escaleras sujetándose de la baranda porque se pueden evidenciar réplicas en cualquier momento.
- Verificar si presentas algún daño y repórtalo al líder del círculo de seguridad.
- No retornar al interior del Instituto sin previa indicación de los responsables del Sistema de Comando Salud del INO.
- Iniciar acciones según la tarjeta de acción definida.

En cuanto a la señalización de las rutas de emergencia y salida, éstas deben supervisarse por la UFGRD. El mantenimiento de la señalización de las zonas de seguridad, rutas de evacuación y zonas de peligro estará a cargo de la Oficina de Servicios Generales.

b) Cadenas de llamadas

En caso de emergencia o desastre, se activará la cadena de llamadas a través del directorio de número telefónicos en el siguiente orden:

1° ORDEN	• Director(a) de Instituto Especializado • Director(a) Adjunto(a) • Coordinador(a) de la UFGRD • Jefe(a) de Emergencia (Médico de guardia)
2° ORDEN	• Miembros del Grupo de Trabajo • Jefes de Departamentos • Jefes de Servicios • Jefes de Oficinas
3° ORDEN	• Miembros de equipo de brigada • Personal asistencial y administrativo

En el anexo N° 04 se detalla el directorio de los responsables del Plan de respuesta del Instituto. Es importante señalar que, en horario nocturno, sábados, domingos o feriados nacionales, el mando lo asume la máxima autoridad presente en la Institución, siendo la Jefa de Emergencia o Jefe Médico de Guardia quién asume la responsabilidad inmediata porque dicho servicio labora las 24 horas al día.

c) Implementación del Sistema de Comando Salud INO

El Sistema de Comando Salud INO tiene las siguientes características:

- **Estructura** (según imagen N° 02):

  - El mando lo asume el Comandante de Incidente a través del Director de Instituto Especializado.
  - La función de seguridad lo asume el Jefe de la Oficina de Servicios Generales
  - La función de enlace lo asumen el Coordinador de la Unidad Funcional de Referencias y Contrarreferencias.
  - La función de información lo asume el Jefe de Oficina de Comunicaciones.
  - La función de operaciones está a cargo de la Jefa del Departamento de Atención Especializada en Emergencia o Jefe Médico de Guardia.
  - La función de administración a cargo del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración.
  - La función de logística tiene como responsable al Jefe de la Oficina de Logística.
  - La función de Planificación a cargo de la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

- **Procedimientos**

El Curso Básico Sistema Comando de Incidentes establece que el primer respondedor con capacidad operativa (Director de Instituto Especializado, Jefa

Jefe Médico de Guardia, Coordinador de la UFGRD) deberá seguir los siguientes pasos al llegar a la escena:

1. Informar a su base de su arribo a la escena.

2. Asumir el mando y establecer el Puesto de Comando (PC).
   Al establecer el PC se debe considerar las siguientes condiciones: seguridad, visibilidad, facilidades de acceso y circulación, disponibilidad de comunicaciones, lugar alejado de la escena y capacidad de expansión física.

3. Evaluar la situación.
   Se responden a las siguientes interrogantes: ¿Cuál es la naturaleza del incidente?, ¿Qué sucedió?, ¿Qué amenazas están presentes?, ¿De qué tamaño es el área afectada?, ¿Cómo podría evolucionar?, ¿Cómo se podría aislar el área?, ¿Qué rutas de acceso y de salida son seguras para permitir el flujo del personal y del equipo?, ¿Cuáles son las capacidades presentes y futuras, en términos de recursos y organización?

4. Establecer su perímetro de seguridad.
   Se debe tener en cuenta los siguientes aspectos: tipo del incidente, tamaño del área afectada, localización del incidente, áreas sujetas a derrumbes, posible ingreso y salida de vehículos, coordinar la función de aislamiento perimetral con el servicio de seguridad.

5. Establecer sus objetivos.
   Los objetivos deben expresar claramente lo que se necesita lograr, ser específicos, observables y alcanzables.

6. Determinar las estrategias.
   A nivel operativo, se establecen las estrategias que especifican los responsables de desarrollarla y las tácticas como las acciones específicas a realizar para lograr el resultado previsto en la estrategia y el logro del objetivo.

7. Determinar la necesidad de recursos y posibles instalaciones.
   La necesidad de recursos se coordina y solicita con al área de Administración y Logística, así como la ubicación de las instalaciones que podrían requerirse.

8. Preparar la información para transferir el mando.
   La transferencia de mando se efectuará de manera verbal, presencial y cara a cara. Las razones de la transferencia del mando son: para requerir un Comandante de Incidente - CI con mayor experiencia, para requerir un CI con autoridad local, legal o jerárquica, por la magnitud, complejidad y tipo del incidente, por relevo de tiempo en la función de CI o por razones de seguridad.

   La información que debe transmitirse en el momento de la transferencia del mando en forma verbal:

- Estado del incidente
- Situación actual de seguridad
- Objetivos y prioridades
- Organización actual
- Asignación de recursos
- Recursos solicitados
- Instalaciones establecidas
- Plan de comunicaciones
- Probable evolución

- **Comunicaciones**

Los puestos de Seguridad, Enlace, Comunicaciones, Operaciones, Administración, Logística, Planificación son los únicos autorizados para comunicarse con el Comandante de Incidente a través del protocolo. El resto del personal de respuesta se comunicará directamente con su jefe inmediato

Los medios de comunicación disponibles son:

- Antena de radio y base ubicada en la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres cuyo indicativo es OCCA - 5.
- Sistema de perifoneo.
- Teléfonos y anexos fijos.
- Móviles institucionales.
- Equipos de radio base VHF (01) y HF (01).
- Equipos de radio portátil VHF
- Equipo de radio incorporada a la ambulancia
- Equipo tetra de comunicación con radiocomunicaciones del MINSA, COE Salud y la DIRIS Lima Centro.
- Correo institucional.

Estos equipos de radio permiten tener comunicación activa y en tiempo real con la Dirección General de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD) y con la radio tetra al COE Salud en caso de un evento adverso o desastre.

- **Instalaciones**

En el Instituto se establecerán las siguientes instalaciones: Puesto de Comando (PC), Área de Espera (E), Área de Concentración de Víctimas (ACV), Base (B) y Campamento (C).

Cuadro N° 05: Instalaciones del Sistema de Comando de Salud INO

INSTALACIONES	SÍMBOLO	CARACTERÍSTICAS	IDENTIFICACIÓN	UBICACIÓN
Puesto de Comando	PC	Lugar donde se ejerce la función de mando y debe estar alejado de la escena, del ruido y la confusión.	La señal del PC consiste en un rectángulo de fondo naranja que contiene las letras PC de color negro.	UFGRD
Área de Espera	E	Lugar de retención, cercana a la escena, donde permanecen los recursos hasta que son asignados.	La señal es un círculo con fondo amarillo y con la letra E de color negro en su interior.	Auditorio
Área de Concentración de Víctimas	ACV	Lugar para efectuar la clasificación, estabilización y transporte de las víctimas de un incidente, cuando excedan la capacidad de atención. Cercano a la escena y accesible para los vehículos de transporte.	La señal es un círculo con fondo amarillo y con las letras ACV de color negro en su interior.	Consultorios Generales
Base	B	Lugar donde se coordinan y administran las funciones logísticas. Se establece si un incidente cubre una gran área y continuará por un tiempo largo.	Es un círculo con fondo amarillo y con la letra B de color negro en su interior.	UFGRD (El Puesto de Comando puede estar en la Base)
Campamento	C	Lugar con instalaciones sanitarias equipado y atendido para proporcionar al personal un lugar para alojamiento, higiene y descanso. Se establece si un incidente cubre una gran área y continuará por un tiempo largo.	Es un círculo con fondo amarillo y con la letra C de color negro en su interior	Patio Central (Implementar carpa equipada)

Fuente: Curso Básico Sistema de Comando de Incidentes - USAID
Elaboración: UFGRD – INO

- **Equipamiento**

El equipamiento necesario para implementar el Puesto de Comando es:

- Identificación de las instalaciones: PC, E, ACV, B, C.
- Útiles de escritorio.
- Papel y hojas de papelógrafo en blanco.
- Protocolos y mapas.
- Chalecos de identificación.
- Tablillas con prensa para escribir.
- Maletines.

d) Tarjetas de acción

Para ello se han elaborado 19 tarjetas de acción (1 tarjeta acción del GTGRD, 18 tarjetas de acción de los equipos) para cada una de las áreas orgánicas. Contiene las funciones y actividades a realizar durante una emergencia. (Ver anexo N° 11).

e) Búsqueda y salvamento

Actualmente en el INO hay dos brigadas especializadas activas que están preparadas en temas de evacuación, primeros auxilios, transporte de heridos, reanimación cardiopulmonar, obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño, triaje pre hospitalario con víctimas en masa, atragantamiento y Plan Familiar de Emergencia.

Cuadro N° 06:

Listado de los Brigadistas Especializados del Instituto Nacional de Oftalmología

N°	BRIGADISTA	FUNCIONES
1	César Jesús Cornejo Surichaqui	Evacuación
2	Jorge Fuentes Urrutia	Evacuación
3	Joseph Antonio Tamayo Ramon	Evacuación
4	Carlos Antonio Zuñiga Colan	Evacuación
5	Alejandro Condori Huaccan	Evacuación
6	Billy Joan Chirinos Gómez	Evacuación
7	Rodolfo Renato Palomino Leguía	Evacuación
8	Cesar Ernesto Salgado Saldaña	Evacuación
9	Cecilia Elizabeth Olivos Ramirez	Evaluación de daños y análisis de necesidades
10	Guillermo Ramos Meléndez	Evaluador
11	María Cristina Ramírez Capillo	Primeros Auxilios / Triaje

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA - Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres - V°B°

N°	BRIGADISTA	FUNCIONES
12	Lourdes Anita Martinez De La Cruz	Primeros Auxilios / Triaje
13	Ana Maria Monzon Cruzado	Primeros Auxilios / Triaje
14	Jenny Torres Aybar	Primeros Auxilios / Triaje
15	Gladys Silvia Chuchon Huamani	Primeros Auxilios / Triaje
16	Maria Luz Imelda Blanco Zeña	Protección y seguridad
17	Rosario Liz Poma Huerta	Protección y seguridad
18	Glannina Leon Aguilar	Protección y seguridad
19	Teresa Jesusa Cahuana Valencia	Protección y seguridad
20	María Rosa Castillo Flores	Protección y seguridad

Fuente: Resolución Directoral N°264-2022-INO-D

En cuanto a la búsqueda y salvamento, esta función se desarrolla a través de entidades de primera respuesta, sin embargo, la función de salud es brindar primeros auxilios y trasladar pacientes para su atención una vez se encuentren fuera de la zona de peligro.

Por lo tanto, las actividades especializadas de búsqueda y salvamento estarán a cargo del Servicio de Búsqueda y Salvamento Terrestre que brinda el Instituto Nacional de Defensa Civil, según se indica en el Plan para la Coordinación Nacional de Búsqueda y Salvamento del Ministerio de Defensa. La función de búsqueda y salvamento tiene como fin buscar, ubicar y brindar auxilio a personas en peligro ante situaciones diversas como catástrofes naturales y otros.

f) Seguridad y protección de instalaciones

De acuerdo al estudio del Índice de Seguridad Hospitalaria 2021, el estado de la edificación del INO se encuentra en regular estado de conservación, sin embargo, existen bloques estructurales con fisuras, saturación por humedad en las columnas y muros y filtraciones de aguas que deben ser corregidos. Asimismo, el 80% de la infraestructura instalada está constituido por elementos de concreto armado y lo restante por material liviano de estructura metálica y drywall.

Por otro lado, se evidencia que las formas de los bloques estructurales son irregulares y sus edificaciones *"presentan vulnerabilidad estructural y está refaccionada para soportar moderadamente amenazas de fenómenos naturales de origen meteorológico y geológico diferente a los sismos".*

g) Implementación del área de expansión interna

Se han establecido tres ubicaciones probables para la atención de víctimas ante un escenario de aglomeración de pacientes luego de un desastre (ver imagen N° 03).

- **Zona de atención primaria I:** Se ubicará en el patio principal, frente de la Oficina de Estadística e Informática.
- **Zona de atención secundaria II:** Comprende el área de libre estacionamiento destinada para la continuidad operativa de la institución
- **Zona de atención terciaria III:** Se ubicará en el área libre ubicado frente al archivo de historias clínicas.

También existen zonas que se deberán implementar de acuerdo a la magnitud del evento:

- **Zona de bienestar del personal (02):** Ubicado al frente del área de conductores y otra al frente de Archivo de Historias Clínicas que será implementada a través de dos carpas para el receso, hidratación y alimentos del personal asistencial.
- **Zona de ubicación temporal de cadáveres y medicina forense:** Ubicada en la cochera cerca a la puerta de ingreso de vehículos.

Asimismo, según la imagen N° 04 se observa el procedimiento para la habilitación de espacios.

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA - Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres - V°B°

Imagen N° 03

Ubicación de las áreas atención (zonas de expansión) y rutas principales para el traslado de víctimas en el INO

*Flechas color rojo: Rutas del traslado de víctimas, *Flechas color celeste: Rutas de las instalaciones del SCI

Fuente: OSG – INO

Adaptación: UFGRD – INO

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres - V°B°

Imagen N° 04

Acciones para la habilitación de espacios y aumento de la capacidad de camas

Elaboración: UFGRD- INO

h) Continuidad operativa de líneas vitales

- **Instalaciones sanitarias**: El sistema de abastecimiento y almacenamiento de agua y desagüe consta de las siguientes redes y componentes:
  - Redes de agua dura y blanca
  - Red de agua caliente
  - Red contra incendio
  - Lavatorios y lavaderos
  - Inodoros y botaderos clínicos
  - Duchas

- **Cisterna:** Se cuenta con dos cisternas de capacidad de 110 m^3 y 40 m^3, los cuales abastecen a todo el Instituto las 24 horas del día y cuya revisión y limpieza se realiza dos veces al año por el personal de la Oficina de Servicios Generales.

- **Sistema Eléctrico:** El Instituto se encuentra conectada a la red de fluido eléctrico público para el desarrollo habitual de sus actividades. Ante una

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres - V°B°

interrupción de la energía eléctrica, el Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*" puede hacer frente dicho evento adverso con los siguientes equipos electromecánicos:
El grupo electrógeno institucional (Emergencia) tiene una autonomía de 8 horas de 100 Kw y el grupo electrógeno EMED con una autonomía de 5 horas de 10 Kw los cuales abastecen solamente las áreas críticas (Servicio de Emergencia, Sala de Operaciones, Farmacia y Data Center), pero no abastece todas las áreas orgánicas del Instituto, en caso de una emergencia de gran magnitud.

- **Sistema de Comunicaciones:** Los medios de comunicación disponibles en el EMED Salud del INO son:

Cuadro N° 07: Sistema de Comunicación del INO

Equipo	Denominación	Cantidad	Número	Operatividad
Radio	Radio base	2	VHF - HF	Operativo
	Radio portátil	12		
	Radio incorporada a la ambulancia	1		
	Tetra	1		
Antena	Radio base	1		
Teléfono	Central	1	(01) 2029060	
Internet	https://www.ino.gob.pe/			
Otros	Megáfono	7		
	Sirena de ambulancia	1		

Fuente: UFGRD - INO

Estos equipos de radio permiten tener comunicación activa y en tiempo real con la Dirección General de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD) y con la DIRIS Lima Centro en caso de un evento adverso o desastre.

- **Sistema mecánico:** Se cuenta con un sistema de aire acondicionado en las zonas rígidas y semirígidas de Centro Quirúrgico, Sala de recuperación, Emergencia, Laboratorios, entre otros.

- **Sistema de transporte:** el Instituto cuenta con una ambulancia tipo 2 y cuatro vehículos oficiales operativos (Ver cuadro N° 08).

Cuadro N° 08: Disponibilidad de medios de transporte en el INO

	Ambulancia	Vehículos
Cantidad	1	4
Operatividad	1	4

Fuente: OSG – INO

6.4.2. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

a) Información de daños

El EMED Salud INO remitirá los formatos de Evaluación Rápida dentro de las dos primeras horas y EDAN Salud preliminar dentro de las primeras ocho horas al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres. Esta información será enviada al EMED Salud de la instancia administrativa superior, para que sea elevado a las autoridades pertinentes. En la imagen N° 05 se muestra el Formato de Evaluación Rápida y en la imagen N° 06 Formato EDAN Salud Preliminar.

Imagen N° 05: Formato de Evaluación Rápida

				REPORTE IPRESS N°					
I. INFORMACIÓN GENERAL									
I-1	Evento:				I-2	Día del Evento:		Hora estimada:	
	Riesgos asociados:				I-4	Fecha de reporte:		Hora de reporte:	
I-3	IPRESS:		UBICACIÓN:						
II. DAÑOS					III. DISPONIBILIDAD				
					III.1 RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES*			III.2 MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES*	
Vida y Salud			CANTIDAD	OBSERVACIONES					
II.1	PERSONAL DE SALUD	Lesionados			IV. NECESIDADES INMEDIATAS PARA ATENCIÓN				
II-2		Fallecidos			IV-1 Acciones urgentes para continuar con atención			IV-2 Requerimientos	
II-3		Desaparecidos			Expansión hospitalaria: SI ( ) NO ( )			Recursos Humanos:	
II-4	POBLACIÓN GENERAL	Lesionados							
II-5		Fallecidos			Establece SCS: SI ( ) NO ( )				
II-6		Desaparecidos							
Daño en Infraestructura*					IPRESS de anillo de contención:				
II-7	NO	SI	DESCRIPCIÓN		Otros:			Medicamentos e insumos:	
								Oferta Móvil:	
Operatividad de la IPRESS									
II-8	No Afectado	Afectado Operativo	Inoperativo	OBSERVACIONES					
Servicios Básicos afectados		NO	SI	DESCRIPCIÓN	V. LOGÍSTICA DE LA QUE DISPONE				
II-9	Agua*				Para las 2 horas		Para las 6 horas		Para las 24 horas
II-10	Energía eléctrica*								
II-11	Gas Medicinal								
II-12	Comunicaciones								
Nombre y apellido del informante:					Medio de reporte:			Nombre y firma del Responsable del Reporte	
(*Datos prioritarios a ser considerados)									

Fuente: DIGERD MINSA

Imagen Nº 06: Formato EDAN Salud Preliminar

PERÚ Ministerio de Salud

Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional en Salud

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Anexo N° 1
EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES DE SALUD
Formulario Preliminar

I. INFORMACION GENERAL

Zona afectada:

Departamento: | Provincia:

Distrito: | Localidad (caserío, anexo y otros):

II. ACCESO

Vías de acceso disponibles para llegar a la zona afectada:

1. Vía de transporte: | 2. Tipo de Vehículo:

3. Lugar de partida: | 4. Tiempo de llegada (horas, días):

5. Ruta alterna:

III CARACTERISTICAS DEL EVENTO GENERADOR DE DAÑOS:

1. DIA Y HORA DE OCURRENCIA: _____
2. EVENTO GENERADOR: _____
3. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO: _____
4. EVENTOS SECUNDARIOS: _____

IV DAÑOS GENERALES

1. **Población Total:** _____ 2. **Población Damnificada:** _____
3. **Viviendas :** Total: = Habitables: + Inhabitable: + Destruidas:
4. **Afectación de servicios básicos:**

Agua potable: _____
Desagüe: _____
Energía eléctrica: _____
Comunicaciones: _____
Transporte: _____

PERÚ Ministerio de Salud

Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional en Salud

V. DAÑOS A LA SALUD

1. **Heridos:**

Heridos por lesión						Necesidad de tratamiento	
Lugar de atención	Tipo de lesión	Nº heridos según gravedad					
		Grave	moderado	leve	total	local	evacuación

2. **Número de Muertos:** _____ 3. **Número de desaparecidos:** _____

4. **Personal de Salud afectado:**

Recursos Humanos	Total personal	Daños a la Salud		Damnificados	Observaciones
		Heridos	Muertos		
Médicos					
Enfermeras					
Otro personal					
Total					

5. **Daños a los Servicios de Salud de la localidad:**

Establecimiento de Salud	Funcionamiento del Servicio de Salud				Observaciones
	Funciona		No funciona	¿Por qué? Indicar daños a la infraestructura, equipamiento, otros.	
	Totalmente	Parcialmente			

VI. ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL CONTROL DE LA SITUACIÓN Y ATENCION DE LA SALUD

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres
V°B°

PERÚ | Ministerio de Salud

Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional en Salud

VII REQUERIMIENTO DE APOYO EXTERNO PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS

Medicamentos y Suministros:

Artículo	Presentación	Cantidad	Prioridad

Equipos:

Equipo	Fuente de energía	Cantidad	Prioridad

Recursos Humanos:

Profesión/oficio	Especialidad	Cantidad	Prioridad

COORDINACIONES REALIZADAS HASTA EL MOMENTO:

_____

_____

_____

_____

_____

Lugar: _____ Fecha: _____ Hora: _____

Responsable del reporte: _____ Cargo o función: _____

Establecimiento de Salud: _____

Enviar reporte al Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud)

Teléfono : (01) 6119933 // Cel 946285617
Radio : Gama HF 7.780.o KHZ (convergencia - Central Minsa)
Gama VHF Canal 1 (OCCA-99)
Tetra 605 (COE Salud), 603 (Central MINSA) - Lima
E-mail : coesalud@minsa.gob.pe

Fuente: Procedimiento de aplicación del Formato preliminar de EDAN de Salud en emergencias y desastres.

b) Determinación de necesidades en relación al inventario de recursos

En el anexo N° 09 se describen los bienes que cuenta el Instituto para responder ante una emergencia o desastre.

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres - V°B°

c) Censo en establecimientos de salud

El Registro de censo de pacientes es el documento donde se inscriben todos los datos relacionados con los pacientes traídos al Instituto durante la emergencia. (Ver cuadro N° 09)

Cuadro N° 09: Formato de Censo en Zona de Seguridad Externa

FORMATO DE CENSO DE ZONA DE SEGURIDAD EXTERNA							
CENSO EN ZONA DE SEGURIDAD EN :							
ZONA DE SEGURIDAD NRO:							
NRO	DIRECCION	AREA/UNIDAD	APELIIDOS Y NOMBRES	¿SE ENCONTRABA EN LA INFRAESTRUCTURA DURANTE EL SISMO? COLOCAR (01)		DE ENCONTRARSE EN LA INFRAESTRUCTURA DURANTE EL SISMO ¿ESTÁ PRESENTE EN LA ZONA DE EVACUACIÓN? COLOCAR (01)	
				SI	NO	SI	NO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
SUMA TOTAL				A:	B:	C:	D:
NOTA: LA SUMATORIA DE PERSONAL QUE SE ENCUENTRABA EN LA INFRAESTRUCTURA DURANTE EL SISMO (A), ES IGUAL A LA SUMA DE PERSONAL PRESENTES (C) Y NO PRESENTES (D) EN LA ZONA DE SEGURIDAD (A):(C)+(D)							

Fuente: Equipo técnico UFGRD-INO

Asimismo, se describe el mecanismo de elaboración de censos de los pacientes del Instituto.

1. En la entrada, se le solicitará el DNI al paciente o al familiar que lo acompañe y será devuelto al término de la atención.
2. Asignar personal para recepción y registro de las víctimas en el censo diario del Instituto. En caso no cubrir la demanda de atención en el área

de emergencia, el registro se realizará con el apoyo de personal asistencial de turno de los diferentes servicios.

3. En caso de corte del fluido eléctrico, el registro de datos del paciente se realizará a través del Formato manual de registro de censo de pacientes.
4. La Oficina de Estadística se encargará del procesamiento de la información obtenida a través del censo diario, la cual, permitirá tomar decisiones.

Imagen N° 07:

Ficha de registro para admisión en emergencias y desastres

PERÚ Ministerio de Salud INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "Dr. Francisco Contreras Campos"	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	FECHA / /

FICHA DE REGISTRO PARA ADMISIÓN EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

N°	NOMBRES / APELLIDOS (VÍCTIMA)	DNI	EDAD	SEXO M / F	DONDE FUE UBICADO (REFERENCIA DEL LUGAR)	INGRESO DE VICTIMAS: SOLO	ACOMPAÑADO	INCONCIENTES	N/N	FALLECIDOS	NOMBRES / APELLIDOS (ACOMPAÑANTE)	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES (VICTIMA)	REFERIDO A: TRIAJE / MORGUE

Fuente: UFGRD -INO

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres - V°B°

Imagen Nº 08

Acciones para admisión en emergencias y desastres

d) Comunicación pública

El Plan de comunicaciones del Instituto 2022 tiene como finalidad ordenar las actividades que se realizarán, informando y posicionando la imagen del Instituto ante los usuarios internos, usuarios externos, sociedades médicas, medios de comunicaciones y la sociedad en su conjunto.

La Oficina de Comunicaciones asume la función de gestión de prensa y protocolo mediante la realización de notas de prensa oficiales y la comunicación permanente con los familiares de las víctimas y otros grupos de interés.

Recalcando, que el equipo de Comunicaciones trabaja y depende de la Dirección General a quién asesora y consultará la implementación de la estrategia comunicacional, así como la aprobación de todas las notas de prensa del INO, en caso de emergencias o desastres.

6.4.3. ATENCIÓN EN SALUD

a) Triaje

En el Departamento de Atención Especializada en Emergencia, durante el triaje se les asignará una identificación de acuerdo a la prioridad de atención que necesiten, el mismo que llevarán durante toda la atención del paciente.

Según la imagen N° 09, las tarjetas de triaje se diferencian a través de colores: color rojo corresponde prioridad I, color amarillo es prioridad II, color verde es prioridad III y el color negro corresponde a prioridad IV.

La prioridad I es cuando se requiere evacuación inmediata en Centro Quirúrgico, la prioridad II se refiere a cuidados intermedios en el área de Hospitalización, la prioridad III a través del manejo ambulatorio y la prioridad IV informa a los responsables para el traslado de cadáveres en el área asignada (ver imagen 10).

En el Servicio de Hospitalización se hará uso del brazalete de identificación y en caso de requerir el traslado para interconsulta a otros servicios deberá acudir acompañado por personal del servicio, nunca solo.

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
V°B°
Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres

Imagen N° 09

Tarjeta de triaje de víctimas en masa

Imagen N° 10

Acciones para el triaje, reanimación, estabilización y tratamiento

Elaboración: UFGRD- INO

b) Atención médica diferenciada:

La Guía Técnica: "Guía de procedimiento asistencial para la atención en emergencia oftalmológica en relación con la pandemia COVID-19 en el Instituto Nacional de Oftalmología, aprobada con Resolución Directoral N° 117-2021-INO-D, contempla las siguientes acciones a realizar:

- Atención de emergencias oftalmológicas e intervenciones quirúrgicas de emergencia.
- El médico de guardia atenderá al paciente según Guía de Práctica Clínica del diagnóstico identificado.
- En la atención de emergencias oftalmológicas, se instruye al paciente a tocar lo mínimo posible la lámpara de hendidura u otros materiales de consulta y evitar el uso de tonómetros de aire en la evaluación del paciente.
- Si el paciente requiere tratamiento quirúrgico, el médico de guardia solicita exámenes de laboratorio incluyendo la prueba de COVID-19.
- Si el paciente es sospechoso o sintomático a COVID-19, es trasladado a la Sala de Operaciones del Área COVID-19.

c) Reorganización de la oferta

En caso de emergencia o desastre generalizado, se tendrá en cuenta las siguientes medidas para garantizar la atención de un mayor número de víctimas:

- Incrementar recursos en los servicios de atención mediante recurso humano (mayor número de retenes).
- Suspensión de las intervenciones quirúrgicas electivas, considerando que ello no ponga en riesgo la vida del paciente.
- Suspender la programación de consulta externa, cirugías programadas electivas, procedimientos médicos y quirúrgicos para ser reprogramados después de la emergencia.
- Reorganización de horarios y turnos del personal de las áreas críticas con ayuda de los demás servicios del Instituto.
- En caso de alta demanda de pacientes, se realizará la reorganización inmediata con mayor personal para la atención de emergencias oftalmológicas.
- En caso de pacientes en espera de exámenes o cirugías programadas, se procederá el alta, con el fin de atender los casos priorizados.

d) Gestión de recursos de almacenes – suministros

El Instituto cuenta con un área de almacén en la UFGRD, que sirve para salvaguardar los medicamentos, insumos, equipos y mobiliario médico para atender las prioridades I, II, III durante la emergencia o desastre.

En concordancia con el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público, se establece la autorización de pedidos no programados sólo

en caso se deriven de situaciones de emergencia calificados por Dirección General. Con ayuda de la Oficina de Almacén Central se realizará el registro de las salidas autorizadas de bienes con las Tarjetas de Existencias Valoradas de Almacén y se dispondrá el acondicionamiento de los bienes para la entrega en los servicios críticos.

e) Vigilancia epidemiológica con posterioridad a desastres

La vigilancia epidemiológica y control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) en el Instituto tiene como función principal la prevención en base al adecuado uso de las normas de bioseguridad (higiene de manos, uso de equipos de protección personal, control de los punzocortantes y buen manejo de los residuos sólidos).

El Instituto vigila solo la endoftalmitis intrahospitalarias que son aquellas infecciones que se producen en pacientes que son intervenidos quirúrgicamente en el Instituto. Los puntos de captación de estos casos será el servicio de emergencia y consultorios externos, cuyo diagnóstico clínico inicial se realizará en el laboratorio de microbiología que confirmaría el diagnostico.

Una vez confirmado el diagnóstico médico a través de cultivos positivos, se realizará una auditoria médica del caso y el Jefe de Epidemiología convocará a reunión al comité de IAAS, donde se emitirá un informe oportuno a Dirección General con las medidas de preparación y respuesta ante eventos adversos de origen epidemiológico. Asimismo, la Oficina de Epidemiología analiza y difunde la información de las alertas epidemiológicas.

f) Salud ambiental

En casos de emergencias y desastres, la Oficina de Epidemiologia en coordinación con la Oficina de Servicios Generales deberá cumplir con los siguientes procedimientos, según el Plan de minimización y manejo de residuos sólidos 2020 - 2024:

- Gestión del abastecimiento de agua segura, adecuado manejo de plagas y vectores, así como la adecuada segregación de residuos sólidos y contaminados.
- Utilizar recipientes impermeables y con tapa hermética, plásticos o metálicos. Deberá preverse el almacenamiento teniendo en cuenta al menos 04 días.
- Coordinar con el servicio de limpieza para que realice la desinfección y/o evacuación de agua ante casos de inundación cerca al ámbito de aplicación o elementos que obstruyan el paso a las zonas críticas.
- Repartir folletos informáticos sobre la inocuidad de alimentos a los pacientes.
- Coordinar con la autoridad sanitaria y/o las autoridades locales los mecanismos para reestablecer las acciones de recolección y transporte.

- Disponer un área para la acumulación temporal de escombros y coordinar con las autoridades locales los mecanismos para su eliminación.
- Convocar a personal especializado en el manejo de estos residuos.
- Establecer una zona de peligro demarcada y vigilada para mantener a la población alejada.
- En caso de residuos sólidos peligrosos o biocontaminados (sustancias corrosivas, explosivas, inflamables o tóxicas), se debe tomar en cuenta en ir a favor del viento para evitar el contacto con vapores.

g) Manejo de cadáveres

Si el paciente fallece el médico de guardia debe seguir las siguientes medidas, de acuerdo a la Guía de procedimiento asistencial para la atención en Shock-trauma de la prioridad I (gravedad súbita extrema) aprobada con Resolución Directoral N°035-2015-INO-D:

- El médico tratante registra la atención en la historia clínica y en el registro de emergencias físico o virtual.
- El médico de guardia notifica del hecho al Jefe de Servicios de Emergencia y a su vez a la Policía Nacional del Perú (PNP) en forma inmediata.
- Realizar coordinaciones con el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público.
- Implementar una zona de ubicación temporal de cadáveres ubicada en la cochera cerca a la puerta de ingreso de vehículos.
- La enfermera realiza las acciones que correspondan respecto al tratamiento de cadáveres.
- El médico de guardia facilita las acciones de los representantes del Ministerio Público para que se apersonen al Departamento de Atención Especializada en Emergencia o a la zona temporal de cadáveres para el levantamiento del cadáver.
- Asegurar que el personal de Psicología brinde atención y apoyo mental a los familiares afectados.
- Consolidar información pertinente sobre muertos y desaparecidos a través de un reporte.

6.4.4. REFERENCIA Y TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES

El médico de guardia o el especialista de turno que ha manejado la emergencia coordina la referencia del paciente teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Referencia y Contrarreferencia 2021 y la Guía de Procedimiento asistencial para la atención en Shock-trauma de la prioridad I (gravedad súbita extrema) del Instituto.

a) Cuando el paciente es referido por emergencia
- Previa coordinación interhospitalaria, el paciente se acerca al servicio de emergencia del Instituto para recibir atención inmediata.
- Un familiar del paciente apoya con los trámites de registro de la referencia para la apertura de historia clínica y entrega del FUA.

- En caso de no contar con familiares, estas actividades se asignarán a un personal asistencial de la institución.

b) Cuando el paciente requiere ser trasladado al otro hospital

- El médico de guardia o el especialista de turno que ha manejado la emergencia coordina la referencia del paciente, hasta obtener la conformidad de traslado del jefe de guardia del hospital de destino.
- De encontrarse en horario de atención, el personal de la Oficina de Seguros, Referencias y Contrarreferencia coordina con el Hospital o Instituto vía telefónica para la derivación y atención por emergencia.
- El médico de guardia dispone la ambulancia, el personal profesional y el chofer quienes se encargarán del traslado del paciente.
- El médico tratante llena, firma y sella la Hoja de referencia institucional y anexa una copia a la historia clínica.
- El paciente es trasladado en la ambulancia del Instituto acompañado de un médico portando la referencia y un familiar.
- Durante el traslado al establecimiento de destino, el médico que acompañó al paciente hará firmar la hoja de referencia por el responsable de la atención del usuario para su archivo y registro en el Instituto.
- El médico tratante registra la atención en la historia clínica y en el registro de emergencia físico o virtual.
- El médico de guardia o la Unidad de Seguros, Referencias y Contrareferencias llama y confirma la llegada del paciente al hospital de destino.

De acuerdo al Taller para la Sectorización Funcional para la organización de la respuesta ante un sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la Costa Central del Perú – DIGERD MINSA, el Instituto debe realizar coordinaciones con los establecimientos de salud del sector 5b al cual pertenece tal como se indica en el Cuadro N° 10. En el anexo N° 02 se detalla el directorio actualizado del Sistema de Referencia y Contrarreferencia del INO.

Cuadro N° 10: Establecimientos de salud del Sector 5b para la atención de víctimas en Lima.

SECTORES	DISTRITOS	EESS ALTERNATIVA PRINCIPAL	EESS ALTERNATIVA SECUNDARIA	PROPUESTA DE COORDINACIÓN ENTRE SECTORES	PROPUESTA DE DIRIS/ REGIÓN RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN	PUESTO MÉDICO DE AVANZADA
5 b	Breña Jesús María Lima Lince Magdalena del Mar Miraflores Pueblo Libre San Isidro San Miguel	Instituto Nacional de Salud del Niño Breña Hospital Edgardo Rebagliati Martins Hospital Nacional Arzobispo Loayza Hospital PNP Luis N Saenz	Instituto Nacional Cardiovascular - Incor Hospital Central FAP Hospital Militar Central CRL Luis Arias Schreiber Hospital de Apoyo Santa Rosa Centro Nacional de Salud Renal Hospital Víctor Larco Herrera Instituto Nacional de Oftalmología Hospital PNP Geriátrico San José Hospital Suárez Angamos Hospital PNP Luis N Sáenz Hospital II Ramón Castilla	Sector 5c	Diris Lima Centro	C.S. Magdalena C.S. San Sebastian Centro Especializado Control de Zoonosis

Fuente: Hoja de Trabajo para la Sectorización Funcional e identificación de EE.SS de las categorías II y III para la atención de víctimas en la región de Lima y Callao.

Mapa N°01: Establecimientos de salud que forman parte del Sector 5B

Fuente: Taller para la Sectorización Funcional para la organización de la respuesta ante un sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la Costa Central del Perú – DIGERD MINSA

6.5. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INSTITUCIONES DE APOYO

La máxima autoridad del Instituto designará al Jefe de Comunicaciones y/o UFGRD la función de hacer contacto vía telefónica y/o mensajería personal con las instituciones de primera respuesta como: Bomberos, Cruz Roja, ONG especializadas, e instituciones de apoyo como: Policía Nacional, Fuerzas Armadas, empresa de agua, municipios y otros (Ver Anexo N° 06 y 07).

Las acciones de coordinación externa se harán en primera instancia con MINSA a través de la Dirección General de Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD).

6.6. PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA RESPUESTA

6.6.1. GESTIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS – CONTRATACIONES – ADQUISICIONES

En función a la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD, con aprobación del presidente del GTGRD se autoriza las compras no programadas en situación de emergencia.

Durante la emergencia, se realizarán las coordinaciones entre el área de Servicios Generales, Logística, Dirección General y la UFGRD para:

- Proporcionar instalaciones, servicios y materiales de apoyo durante la emergencia.
- Garantizar el bienestar del personal de respuesta proporcionando agua, alimentación, servicios médicos o descanso.
- Prever la contratación de recurso humano para garantizar la atención y la adquisición de bienes y servicios que permitan la continuidad de la atención de los servicios de salud.
- Proporcionar el equipo de comunicaciones, suministros, transporte y cualquier cosa que se necesite durante el evento adverso.

Según la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado (Art. 27) y su reglamento (Art.100) prevén la figura de la Contratación Directa por causal de emergencia para atender situaciones como: acontecimientos catastróficos, situaciones que afectan la defensa o seguridad nacional, emergencias sanitarias y situaciones que supongan grave peligro.

En dicha ley establece las siguientes acciones: primero, la entidad contrata de forma inmediata los bienes, servicios en general, consultorías y obras estrictamente necesarios, invitando a un solo proveedor; segundo, dentro del plazo máximo de 10 días hábiles de entregado el bien, iniciado el servicio u obra, la entidad debe regularizar los documentos referidos a: actuaciones preparatorias, informes técnico-legal, resolución o documento de aprobación, contrato y sus requisitos. En ese mismo plazo, deberá registrarse la información en el SEACE.

6.6.2. GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Las actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres se articulan con el Programa Presupuestal 068 *"Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres"*, que tiene como finalidad disminuir la vulnerabilidad y mejorar la seguridad institucional, y se detallan a continuación

- ✓ Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres a través de la elaboración de catorce planes de contingencia.
- ✓ Desarrollo de simulacros de gestión reactiva mediante la programación de simulacros y simulaciones a realizarse cuatro actividades durante el año.
- ✓ Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres a través de la formación de una brigada hospitalaria para emergencias y desastres del Instituto Nacional de Oftalmología.
- ✓ Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres a través de la adquisición de una carpa equipada.
- ✓ Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres implementado a través del requerimiento de bienes y servicios según programación anual, elaboración de informes técnicos, el informe de

gestión mensual, el reporte de sobredemanda (COE Salud y EMED DIRIS Lima Centro) y el reporte diario a través de la radio VHF y Tetra.

- ✓ Formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático mediante el desarrollo de cursos en materia de gestión del riesgo de desastres.
- ✓ La actividad relacionada con seguridad físico funcional de servicios públicos comprende el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las líneas vitales y áreas críticas de acuerdo a la Evaluación del Índice de Seguridad Hospitalaria –ISH.

Las actividades del Plan de Respuesta frente a emergencias y desastres 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología se financian a través del Programa Presupuestal 068 "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres" y a través de la demanda adicional se gestionará a través de la Cadena de Emergencia, de acuerdo a la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades según la Resolución Ministerial N° 829 – 2005/ MINSA. Asimismo, el presente plan forma parte de la meta física de la Actividad Operativa 5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres del Programa Presupuestal 068, en concordancia al Plan Operativo Institucional anual 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos".

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD OPERATIVA	COMPONENTE DE GRD	PROCESO DE GRD	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	08.04. Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido	3000001 Acciones comunes	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	Gestión preventiva y correctiva	Estimación	Elaboración, revisión, difusión, implementación y evaluación del Plan de Respuesta frente a emergencias y desastres 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología.	Informe Técnico	1

Por otro lado, conforme a la Resolución Directoral N°02-2023-EF/63.01 que establece las disposiciones para la identificación, registro, aprobación y ejecución de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) ante la declaratoria de estado de emergencia, se pueden desarrollar inversiones por peligro inminente y por ocurrencia de desastres y en ambos casos se señala que: *"la UF respectiva debe registrar y aprobar las IOARR de emergencia antes mencionados en el Banco de Inversiones, mediante los formatos respectivos de la Directiva General del SNPMGI".*

En el cuadro N° 11 se detalla la programación del Programa Presupuestal 068 que cuenta con un PIM de S/ 137,524. En caso de déficit se solicitará financiamiento externo mediante demanda adicional con la coordinación ante el pliego, asimismo, el presupuesto puede variar de acuerdo a la evaluación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto.

Cuadro N° 11: Programación del Programa Presupuestal 068 "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres" 2023

PROGRAMA PRESUPUSTAL 068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION POR EMERGENCIAS POR DESASTRES																
META	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCION ESTRATEGICA	PROGRAMA	PRODUCTO	CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PIA	PIM	TOTAL	SALDO O BRECHA	ANULACIÓN	CREDITO	PIM	DETALLE
12	08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	08.04. Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido	068	3000001 Acciones comunes	5004280	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión de riesgo de desastres	2.3.15.12	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	S/500	S/500	S/1,000	-S/500			-S/500	Adquisición de útiles de escritorio (Déficit DA*)
						TOTAL META 12			S/500	S/500	S/1,000	-S/500	S/0	S/0	-S/500	
13	08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	08.04. Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido	068	3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5005560	5005560 Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva	2.3.1.1.1	Alimentos y bebidas para consumo humano	S/1,000	S/0	S/800	-S/800			-S/800	Adqoisición de alimentos de reserva. (Déficit DA*)
							2.3.1.2.1.1	Vestuario, accesorios y prendas diversas	S/500	S/0	S/0	S/0			S/0	
							2.3.9.5.1.2	Papelería en general, útiles y	S/500	S/0	S/0	S/0			S/0	
						TOTAL META 13			S/2,000	S/0	S/800	-S/800	S/0	S/0	-S/800	
14	08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	08.04. Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido	068	3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5005561	5005561 Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres.	2.3.1.1.1	Alimentos y bebidas para consumo humano	S/2,000	S/0	S/4,000	-S/4,000			-S/4,000	Adquisición de alimentos (brigadistas) (Déficit DA*)
							2.3.1.2.1.1	Vestuario, accesorios y prendas diversas	S/500	S/0	S/5,400	-S/5,400			-S/5,400	Adquisición de vestuario para los brigadistas del Instituto (Déficit DA*).
							2.3.1.2.1.4	De calzado	S/0	S/0	S/5,000	-S/5,000			-S/5,000	Adquisición de calzado para los brigadistas del Instituto. (Déficit DA*)
							2.3.1.2.1.4	De seguridad	S/0	S/0	S/1,600	-S/1,600			-S/1,600	Adquisición de implementos de seguridad (rodilleras y guantes) (Déficit DA*)
							2.3.2.7.1.1	Envases	S/0	S/0	S/200	-S/200			-S/200	Adquisición de juego de cubiertos (Déficit DA*)
							2.3.1.8.1.99	Otros productos químicos	S/0	S/0	S/100	-S/100			-S/100	Adquisición de alcohol etílico (Déficit DA*).
							2.3.1.8.2.1	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio	S/0	S/0	S/3,200	-S/3,200			-S/3,200	Adquisición de insumos médicos del kit de primeros auxilios de los brigadistas (Déficit DA*)
							2.3.2.7.1.1.1	Servicios de alimentación de consumo humano	S/0	S/0	S/700	-S/700			-S/700	Servicio de coffee break para el curso de brigadistas. (Déficit DA*)
						TOTAL META 14			S/2,500	S/0	S/20,200	-S/20,200	S/0	S/0	-S/20,200	
15	08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	08.04. Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido	068	3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5005610	5005610 Administración y almacenamiento de la infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres	2.3.1.2.1.1	Vestuario, accesorios y prendas diversas	S/0	S/0	S/500	-S/500			-S/500	Adquisición de botiquín.(Déficit DA*)
							2.3.1.5.1.1	Combustibles y carburantes	S/0	S/0	S/2,000	-S/2,000			-S/2,000	Adquisición de combustible para el grupo electrógeno (Déficit DA*)
							2.3.1.9.1.6.2	Electricidad, iluminación y electrónica	S/1,500	S/0	S/170	-S/170			-S/170	Adquisición de cintas aislantes y pilas.(Déficit DA*)
							2.3.1.8.1.4	De seguridad	S/0	S/0	S/200	-S/200			-S/200	Adquisición de barra pvc y precintos de seguridad.(Déficit DA*)
							2.3.1.7.1.1	Toneres	S/5,500	S/0	S/1,700	-S/1,700			-S/1,700	Adquisición de porta baide y tacho.(Déficit DA*)
							2.3.1.8.2.1	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio	S/0	S/0	S/2,500	-S/2,500			-S/2,500	Adquisición de insumos médicos para la infraestructura móvil.(Déficit DA*)
							2.3.1.1.1.1.5	Para mobiliario y similares	S/0	S/0	S/800	-S/800			-S/800	Adquisición de garruchas (Déficit DA*)
							2.3.1.9.1.9.9	Otros bienes	S/0	S/0	S/3,500	-S/3,500			-S/3,500	Adquisición de una carpa y otros implementos de la infraestructura móvil (Déficit DA*)
							2.3.2.9.1.1	Servicios de operadores profesionales no personales naturales relacionados al rol de la entidad	S/0	S/0	S/35,000	-S/35,000			-S/35,000	Servicio especializado en instalaciones eléctricas - técnico (Déficit DA*)
							2.6.1.2.2.2	Mobiliario	S/0	S/0	S/800	-S/800			-S/800	Adquisición de carro transportador.(Déficit DA*)
							2.6.1.2.4.1	Mobiliario	S/0	S/0	S/12,000	-S/12,000			-S/12,000	Adquisición de mobiliario médico.(Déficit DA*)
							2.6.1.2.9.4	Electricidad y electrónica	S/0	S/0	S/100,000	-S/100,000			-S/100,000	Adquisición de un grupo electrógeno. (Déficit DA*)
						TOTAL META 15			S/7,000	S/0	S/159,170	-S/159,170	S/0	S/0	-S/159,170	

Elaboración: Equipo técnico UFGRD

PROGRAMA PRESUPUSTAL 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION POR EMERGENCIAS POR DESASTRES																	
META	OBJETIVO ESTRATEGICO	ACCION ESTRATEGICA	PROGRAMA	PRODUCTO	CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	PIA	PIM	TOTAL	SALDO O BRECHA	ANULACION	CREDITO	PEM	DETALLE
16	08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	08.05. Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida	068	3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5005612	5005612 Desarrollo de los Centros y Espacios de Monitoreo de Emergencia y Desastres	23.15.12	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	S/0	S/0	S/1,300	-S/1,300			-S/1,300	Adquisición de útiles de escritorio (Déficit DA*)
							23.26.34	Otros seguros personales	S/804	S/804	S/808	-S/4			-S/4	Seguro vida.
							23.28.11	Contrato Administrativo de Servicios	S/63,600	S/63,600	S/65,141	-S/1,541			-S/1,541	Se necesita personal CAS(03) - (Enero-Diciembre)
							23.28.12	Contribuciones a ESSALUD de C.A.S	S/4,188	S/4,420	S/4,419	S/1			S/1	Contribuciones ESSALUD
							23.28.14	Aguinaldo de C.A.S	S/1,200	S/1,200	S/1,200	S/0			S/0	Aguinaldo CAS
							23.29.11	Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad	S/0	S/13,500	S/54,000	-S/40,500			-S/40,500	Servicio de tercero Enero-Diciembre (Déficit DA*)
						TOTAL META 16			S/69,792	S/83,524	S/126,867	-S/43,343	S/0	S/0	-S/43,343	
17	08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	08.04. Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido	068	3000738 Personas con formación y conocimiento en Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático	5005580	5005580 Formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	23.15.12	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	S/1,500	S/200	S/200	S/0			S/0	Adquisición de videocámara.
							23.27.11.5	Servicio de alimentación de personal humano	S/0	S/1,300	S/1,300	S/0			S/0	Servicio de cofee break (02)
							2.6.3 2.3 1	Equipos con portacionales y periféricos	S/0	S/0	S/0	S/0			S/0	Adquisición de una videocámara
						TOTAL META 17			S/1,500	S/1,500	S/1,500	S/0	S/0	S/0	S/0	
18	08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	08.04. Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido	068	3000740 Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres	5005570	5005570 Desarrollo de estudios de vulnerabilidad y riesgo en servicios públicos	23.27.11.99	Servicios diversos	S/12,000	S/0	S/12,000	-S/12,000			-S/12,000	Modificación de las Definiciones operacionales 2023: Categoría B cada 3 años
						TOTAL META 18			S/12,000	S/0	S/12,000	-S/12,000	S/0	S/0	-S/12,000	
19	08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	08.04. Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido	068	3000740 Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres	5005585	5005585 Seguridad físico funcional de servicios públicos	23.24.71	De maquinarias y equipos	S/40,000	S/40,000	S/62,600	-S/22,600			-S/22,600	Mantenimientos priorizados: (Déficit DA*) 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE POZO A TIERRA 2. RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIO 4. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ANTENA, EQUIPO Y ACCESORIOS DE RADIO
							23.27.11.99	Servicios diversos	S/0	S/12,000	S/12,000	S/0			S/0	Servicio de señalización en seguridad y evacuación.
						TOTAL META 19			S/40,000	S/52,000	S/74,600	-S/22,600	S/0	S/0	-S/22,600	
						TOTAL PP 068			S/155,292	S/157,524	S/396,133		S/0	S/0	-S/238,613	

Fuente: Equipo UFGRD-INO

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres - V°B°

6.7. PROCEDIMIENTO PARA LA FINALIZACIÓN DE LA RESPUESTA

Una vez controlado el evento, el Director de Instituto Especializado como Comandante de Incidentes y presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres dará por finalizado la situación de emergencia a todo el personal de la institución.

6.8. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN

La evaluación del plan de respuesta se realizará de acuerdo al desarrollo de los simulacros y simulaciones realizados en la institución, los mismos que pondrán a prueba la eficacia y operatividad del plan. El plan deberá ser revisado periódicamente en base a la normativa vigente. La actualización deberá ser realizada periódicamente, como mínimo una vez al año; según evaluación y revisión.

7. ANEXOS

- **Anexo N° 01:** Croquis de ubicación del Instituto Nacional de Oftalmología.
- **Anexo N° 02:** Directorio actualizado del Sistema de Referencia y Contrarreferencia del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*".
- **Anexo N° 03:** Cartera de servicios y ubicación de los Equipos Médicos de Emergencia (EME) para los establecimientos de salud categoría II y III de Lima Metropolitana, Lima y Callao.
- **Anexo N° 04:** Directorio telefónico de los responsables de la ejecución del Plan de Respuesta.
- **Anexo N° 05:** Directorio de indicativos de las radios base de hospitales e institutos en la ciudad de Lima.
- **Anexo N°06:** Relación de radios tetra.
- **Anexo N° 07:** Directorio telefónico de instituciones de salud.
- **Anexo N° 08:** Directorio telefónico de otras instituciones.
- **Anexo N° 09:** Recursos para la respuesta en emergencia
- **Anexo N° 10:** Listado de las tarjetas de acción del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*".
- **Anexo N° 11**: Tarjetas de acción del Instituto.

Anexo N° 01

Croquis de ubicación del Instituto Nacional de Oftalmología

Anexo N° 02

Directorio actualizado del Sistema de Referencia y Contrarreferencia del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*"

HOSPITAL	PERSONA DE CONTACTO	AREA	TELEFONO	CORREO
HOSPITAL DE HUACHO	LIC. CYNTHIA LA CRUZ	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	935622958/ 988225982/ 977549420 / 2324307/ 929856067/ 974032555	refconhospitalhuacho@gmail.com
HOSPITAL AGURTO TELLO CHOSICA	VERONICA GUERRERO	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	989126883/ 916192820/ 3614503 / 995152525 / 4183232/	refcon-hospchos@hotmail.com
HOSPITAL BARRANCA	LIC. FATIMA	REFERENCIAS	948157881/ 958070749/ 933463102	referenciasbarranca@gmail.com
HOSPITAL CHANCAY	LIC. ANY	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	990669126/ 983575212	auditoriaseguroschancay@gmail.com
HOSPITAL REZOLA		REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	985956326/ 996373535	referenciasrezola@gmail.com
HOSPITAL HUARAL	LIC. ANA	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	987088173/ 945978909/ 981285150	referenciahospitalhuaral@gmail.com
HOSPITAL VENTANILLA		REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	999965284 / 96612207 / 5394854	referenciahv1@gmail.com
HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION CALLAO	DR. SANDOVAL LIC. LILIANA LUJAN	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	968627389/ 924112582 / 999968237 / 6147475 / 946536386	referenciashndac@gmail.com
HOSPITAL SAN JOSE - CALLAO	DR. CORONADO LIC. PARIASCA	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	3197830*2160/ 941581935/ 961560234	referenciashsj2021@gmail.com
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	DRA. AYALA AMALIA FLORES KATHERINE CARPIO	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	993730425/ 938131864 / 971234567/ 993003522	amlfs0203@gmail.com
HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VES	DRA. MUNAYCO	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	992127768	referencias.heves@gmail.com
HOSPITAL SERGIO BERNALES	DRA. VICTORIA ZAPATA LIC. KARINA	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	970945289/ 925248374/ 925248374/ 944663705	refcon.hnseb@gmail.com
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	LIC. JOEL MOTA LIC. GONZALEZ	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	956637969 / 947041311/ 959059256	referenciashnsb@hotmail.com
HOSPITAL NACIONAL. ARZOBISPO LOAYZA	M.C. SARITA HUERTAS M.C. GULIANO ACOSTA WILLIAN ARQUIÑEGO	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	943935462 (coordinador) 943935469/ 917765748/ 990998616	referenciaconsulta@hospitalloayza.gob.pe / referencias@hospitalloayza.gob.pe
HOSPITAL DOS DE MAYO	LIC. CATAÑO LIC. PIMENTEL	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	913004213/ 943542345 / 969665350/ 940285867	ref.emergencia.hndm@gmail.com
HOSPITAL HUAYCÁN	LIC. BETTY RAMIREZ MARITE BERRIOS	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	943434280/ 98428020/ 991983816 / 943464188	gzvr_2011@outlook.com.pe
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	DRA. JARA LIC. GALLEGOS	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA EMERGENCIA	936005301/ 987561455/ 941958601/ 950008261/ 933658396/ 987136312 DR LUNA	useguros@hclih.gob.pe
HOSPITAL HIPOLITO UNANUE	DRA. VIDAL DRA. MORI	REFERENCIAS	981285150/ 939369387 /013631019/ 991780707/ 946217082	nmori2019.hnhu@gmail.com
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	DR. FERNANDO DURAND/ LIC. TERESA TS. MARGARITA PEREZ	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	969623966/ 4813411/ 991003260	hnchcenarue@gmail.com
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIC. JENNY MALLQUI	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	988403716/ 975491205/ 956491352	hsjlreferencia@gmail.com
HOSPITAL SANTA ROSA	C.D. KATHERIN NUÑEZ M.C. MARTINEZ DRA MOSQUERA	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	958564580/ 965057960/ 984386884 990044393/ 927913285	referencias@hsr.gob.pe

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres - V°B°

HOSPITAL	PERSONA DE CONTACTO	AREA	TELÉFONO	CORREO
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA	LIC. CÓRDOVA	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	940424255/ 940419144	mcueto@insnsb.gob.pe
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO BREÑA	DRA. NATHALI LEIVA	CENARUE INSN	3311238 / 934692286/ 942849495	referencias@insn.gob.pe
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	DR. PINEDO	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	999936260/ 4117700 *390	referencia_contrareferencia@inen.sld.pe
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	LIC. VIRÚ	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	992669643 981404090 975186547	referencias_icn@yahoo.es
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	LIC. SHEYLA PINEDO	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	970131002	referencia@inmp.gob.pe
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	MC JORGE OSWALDO GALVEZ VALLENAS	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	996436036/ 993563923	referencias@hep.gob.pe
HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA	MC ANTONIO NUÑEZ MENDOZA	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	941803067	area_de_referencia_hvlh1@hvlh.gob.pe
HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	MC MARTHA AGUIRRE	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	914808715 956563584	referencias@hejcu.gob.pe/ hejcu@igss.gob.pe
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"			614-9200	

Fuente: Unidad Funcional de Seguros, Referencias y Contrarreferencia

Anexo Nº 03

Cartera de servicios y ubicación de los Equipos Médicos de Emergencia (EME) para los establecimientos de salud categoría II y III de Lima Metropolitana, Lima y Callao.

ÁREA FUNCIONAL	CARTERA DE SERVICIOS REQUERIDA	UBICACIÓN Y TIPO DE EMT
1	-Cirugía general, traumatología, y neurocirugía. -Atención de pacientes quemados -Banco de sangre	-EMT – 2 en Hospital de Ventanilla. -EMT – 2 en parque cercano al Hospital de Puente Piedra -Célula especializada traumatología, neurocirugía, quemados y hemodiálisis.
2	-Atención primaria -Cirugía general, traumatología y neurocirugía. -Atención de pacientes quemados. -Banco de sangre - SOP y UCI - Hemodiálisis	-EMT – 2 en la iglesia de los Santos de los Últimos Días, al costado del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz. -Célula especializada: Traumatología, neurocirugía, quemados y hemodiálisis.
3	-Atención primaria -Cirugía general, traumatología y neurocirugía. -Banco de sangre - SOP y UCI - Hemodiálisis	-EMT – 2 en Hospital Cayetano Heredia. - EMT – 2 en el Hospital Sergio Bernales. - EMT – 2 Hospital Perú en hospital Marino Molina. -Célula especializada: Traumatología y neurocirugía.
4	-Cirugía general -Traumatología -Banco de sangre -SOP y UCI -Hemodiálisis	-EMT- 2 en el Hospital de San Juan de Lurigancho y Hospital Aurelio Días Ufano. -Célula especializada: neurocirugía y hemodiálisis en e l Hospital de San Juan de Lurigancho y Hospital Aurelio Díaz Ufano.
5a	-Cirugía general -Traumatología -Neurocirugía -Banco de sangre - SOP y UCI - Hemodiálisis	-EM T -2 en el Hospital Alberto Sabogal. -Célula especializada: Quemados
5b	-Cirugía general -Traumatología -Banco de sangre -SOP y UCI	-EMT – 2 en el Hospital Arzobispo Loayza -EMT – 1 en playa Miller (EsSalud) -Célula especializada en frontis del Hospital Rebagliati (hemodiálisis, quirúrgica)
5c	-Cirugía general. -Traumatología -Banco de sangre. -SOP y UCI	-EMT -2 en el Hospital Dos de Mayo. -EMT – 2 en el Hospital Hipólito Unanue.
5d	-Atención primaria. -Cirugía general, traumatología y neurocirugía. -Atención de pacientes quemados. -Banco de sangre. -SOP y UCI. -Hemodiálisis.	- EMT – 2 Clínica Maison de Sante. -Célula especializada: Traumatología, neurocirugía, quemados y hemodiálisis.
6a	-Cirugía general. -Traumatología. -Neurocirugía. -Banco de sangre. -SOP.	-EMT – 2 hospital Perú en Hospital Voto Bernales. -EMT – 2 en el Hospital de Huaycán -EMT- 2 en el estadio del Colegio Santa Rosa en Chosica. -Célula especializada: Traumatología y neurocirugía.

ÁREA FUNCIONAL	CARTERA DE SERVICIOS REQUERIDA	UBICACIÓN Y TIPO DE EMT
6b	-Cirugía general. -Traumatología. -Neurocirugía. -Quemados. -Banco de sangre. -SOP y UCI. -Hemodiálisis.	-EMT - 02 en Hospital Uldarico Roca. -Célula especializada: Traumatología, neurocirugía y quemados.
7	-Atención primaria. -Cirugía general. -Traumatología. -Quemados. -Banco de sangre. -SOP y UCI. -Hemodiálisis.	-EMT – 02 en el Hospital II Cañete – EsSalud. -EMT – 02 en el Hospital Carlos Alcantará Butterfield. -Célula especializada: Traumatología, neurocirugía, quemados y hemodiálisis.
8	-Atención primaria. -Cirugía general. -Traumatología. -Banco de sangre y SOP.	-EMT – 02 en el hospital de Matucana.
9	-Atención primaria. -Cirugía general, traumatología y neurocirugía. -Atención de pacientes quemados. -Banco de sangre.	-EMT – 2 en el hospital regional de Huacho. -EMT – 2 en hospital II Huacho EsSalud. -Célula especializada: Traumatología, neurocirugía, quemados y hemodiálisis.

Fuente: Documento de Trabajo "Plan de Contingencia del Sector Salud"- Ante un Sismo de Gran Magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones del Callao y Lima 2016.

EMT 1: Triaje, primeros auxilios, estabilización. Atención ambulatoria de urgencias y lesiones menores. Hace referencia de emergencias por trauma severo y no trauma.

EMT2: Soporte de vida, cirugía general y obstétrica. Internamiento. Rayos X. Medicina transfusional, laboratorio y rehabilitación. Acepta referencias de EMT – 1 y hace referencias.

EMT 3: Cuidados intensivos. Cirugía mayor de niños y adultos. Cirugía ortopédica y reconstructiva. Diagnóstico por imágenes, medicina transfusional y rehabilitación, Acepta referencias de EMT – 1 y 2 y del sistema nacional de salud.

Cédulas especializadas: Atención de quemados. Diálisis. Rehabilitación. Cuidados maternos, neonatales y pediátricos.

Transporte de pacientes. Apoyo psicológico.

Anexo N° 04

Directorio telefónico de los responsables de la ejecución del Plan de Respuesta

N°	NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO	CARGO	EMAIL	N° CELULAR
1	M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA Director de Instituto Especializado	PRESIENTE	ftorres@ino.gob.pe	980522613
2	M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA Director Adjunto	MIEMBRO		
3	ECON. TANIA LIBERTAD ZAPATA OROZCO Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	MIEMBRO	taniazaor@hotmail.com	943857088
4	C.P.C. CARLOS ALBERTO ESCALANTE HURTADO Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración.	MIEMBRO	cescalante@ino.gob.pe	980 682 396
5	M.O ALIPIO RICARDO ULLOA VEREAU Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología	MIEMBRO	ricardouv@hotmail.com	999 356 005
6	M.O EDDY CASTILLO QUISPE Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular	MIEMBRO	eddycq41@gmail.com	945 798 692
7	M.C. RAÚL NAVARRO FIGUEROA Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.	MIEMBRO	raulnavarrof@gmail.com	954600325
8	M.O. JANETH LORENA SOTOMAYOR SALAS Jefe del Departamento de Atención Especializada en Emergencia.	MIEMBRO	ardjss@hotmail.com	993 020 239
9	LIC. ENF. ANA SALAZAR SEDANO Jefa del Departamento de Enfermería.	MIEMBRO	anapau2030@hotmail.com	995 068 830
10	C.P.C. NERBERTO GUILLERMO GÓMEZ MIGUEL Jefe de la Oficina de Servicios Generales	MIEMBRO	negomi_6@hotmail.com	986 876 421
11	ECON. WILLY JOHN MORÁN MEDINA Jefe de la Oficina de Logística	MIEMBRO	willyjohn22@yahoo.com	935 983 161
12	LIC. ROBERT MATÍAS DÍAZ Jefe de la Oficina de Personal	MIEMBRO	rmatias@ino.gob.pe	989957274
13	SR. ENRIQUE ALEJANDRO AYALA ALFARO Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	MIEMBRO	e.a.ayala.a@gmail.com	902 898 303 / 989 955 891
14	LIC. T. M. GUILLERMO MELÉNDEZ Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres	MIEMBRO	guillermo_bep@hotmail.com	997 047 162

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
V°B°
Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres

Anexo Nº 05

Directorio de indicativos de las radios base de hospitales e institutos en la ciudad de Lima.

Nº DE ORDEN	INDICATIVO	HOSPITALES E INSTITUTOS
01	OCCA - 01	Red Integrada de Salud Villa el Salvador
02	OCCA - 02	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
03	OCCA - 03	Hospital Vitarte
04	OCCA - 09	Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi"
05	OCCA - 13	Hospital Sergio E. Bernales
06	OCCA - 15	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
07	OCCA 16 - ALFA	Instituto Nacional de Salud del Niño Breña - EMED
08	OCCA - 17	Hospital Puente Piedra "Carlos Lanfranco La Hoz
09	OCCA - 18	Hospital Nacional Dos de Mayo.
10	OCCA - 22	Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
11	OCCA - 23	Hospital Nacional Hipólito Unanue
11	OCCA 23- ALFA	Hospital Nacional Hipólito Unanue - EMED
12	OCCA - 29	Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
13	OCCA - 30	Hospital de San Juan de Lurigancho - EMED
14	OCCA 37	Dirección Regional de Salud del Callao
15	OCCA - 38	Instituto Nacional Materno Perinatal
16	OCCA - 39	Dirección de Redes Integradas de Lima Centro
17	OCCA - 68	Centro de Emergencias "San Pedro de Chorrillos"
18	OCCA - 70	Hospital Santa Rosa
19	OCCAF 80	Sede Central del MINSA
20	OCCAF81	Hospital María Auxiliadora
21	OCCA 90	Red Barranco Chorrillos Surco
22	OCCA 99	Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud – DIGERD MINSA
23	OCCA - 5	Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*

Fuente: DIGERD – MINSA
Elaborado por UFGRD - INO

Anexo N°06
Relación de radios tetra

ÁREA 1
SECTOR 1, 2, 3, 5A LIMA NORTE, CALLAO

INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500238	Hospital de Ventanilla	-
3500255	Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	933657746
3500209	Hospital Nacional Cayetano Heredia	951267693
3500208	Hospital Nacional Sergio E. Bernales	935720364
3500192	Hospital Medico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara"	996889532
3500236	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	981512471
3500239	Clínica San Gabriel	C.T. 6142222 - 1641
3500237	Hospital San José del Callao	941582125
3500235	Dirección Regional de Salud del Callao - DIRESA CALLAO	998042418
3500205	Dirección de Redes Integradas de Salud LIMA NORTE	945256004

Fuente: Radiocomunicaciones de Central MINSA

ÁREA 2
SECTOR 4, 5B,5C,6A LIMA CENTRO

INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500256	Hospital San Juan de Lurigancho	956484404
3500219	Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja	940427331
3500243	Clínica Delgado	941900953
3500245	Clínica San Felipe	997892803
3500242	Hospital Central Fuerza Aérea del Perú - FAP	996319753
3500247	Hospital Víctor Larco Herrera	991128226
3500248	Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"	991966463
3500244	Hospital Militar Central Crl. Luis Arias Schereiber	
3500250	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	995152037
3500225	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	
3500241	Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña	940427331
3500211	Instituto Nacional Materno Perinatal	C,T. 01 3282501
3500213	Clínica San Borja - SANNA	969825911
3500214	Hospital de Emergencias Pediátricas	997576265
3500218	Hospital Nacional Dos de Mayo	975753801

INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500210	Hospital Nacional Hipólito Unanue	941734249 / 987759615
3500212	Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	975130381
3500216	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	C.T. 2010400 - 184
3500215	Clínica Internacional Sede Lima	955308578
3500220	Clínica Internacional Sede San Borja	936276555
3500197	Hospital Hermilio Valdizan	
3500217/ 3500257	Hospital Emergencia Ate Vitarte HEAV	937437068
3500258	Hospital Huaycán	
3500259	Hospital José Agurto Tello de Chosica	995152525
3500206	Dirección de redes Integradas de Salud Lima Este	
3500203	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro	943970274

Fuente: Radiocomunicaciones de Central MINSA

ÁREA 3
SECTOR 5D, 6B LIMA SUR

INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500252	Instituto Nacional de Rehabilitación - INR	969969758
3500254	Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa - HEJCU	942631498
3500253	Hospital Las Palmas - FAP	949420273
3500221	Hospital María Auxiliadora	C.T. 2171818-3606
3500224	Clínica Montefiori	
3500222	Hospital de Emergencia Villa El Salvador (HEVES)	966573641 / 966572942
3500223	Clínica Santa Martha del Sur	995388356
3500204	Dirección de redes Integradas de Salud Lima Sur	937417805

Fuente: Radiocomunicaciones de Central MINSA

Anexo Nº 07

Directorio telefónico de instituciones de salud

INSTITUTO ESPECIALIZADOS-MINSA	TELÉFONOS
Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi"	6149205 - 6149200
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas "Oscar Trelles Montes"	4117700 – 4117763 Referencia: 4117700 Anexo: 390
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)	7106900
Instituto Nacional "Materno Perinatal"	3281370 – 3281012 3281481 - 3281380
Instituto Nacional de Salud del Niño (INS) - Breña	3300066
Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"	7173200
HOSPITALES MINISTERIO DE SALUD	**TELÉFONOS**
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	614-4646
Hospital Nacional Dos de Mayo	328-0028
Hospital de Emergencias "José *Casimiro Ulloa"*	204-0900
Hospital de Emergencias Pediátricas	215-8838
Hospital Nacional Cayetano Heredia	Emergencia: 323-7464
Hospital Nacional Cayetano Heredia	4820402 /4821080
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	614-7474
Hospital Hermilio Valdizán	494-2410 / 494-2429
Hospital María Auxiliadora	217-1818
Hospital Nacional Hipólito Unanue	362-7777 / 362-5700
Hospital San José - Callao	319-7830
Hospital Santa Rosa	615-8200 Anexo: 502
Hospital Sergio E. Bernales	558-0186
Hospital Víctor Larco Herrera	261-5303 /261-5516
Hospital Materno Infantil José Agurto Tello - Chosica	3610416
Hospital Puente Piedra "*Carlos Lanfranco La Hoz*"	5481799 / 5481898
Hospital San Juan de Lurigancho	3886513 / 3886514
Hospital Vitarte	3514484
Hospital de Huaycán	3716797
Hospital de Chancay	3771037 / 3771941
Hospital San Juan Bautista y SBS Huaral	2462990
Hospital de Apoyo de Barranca	2352241 / 2352156

HOSPITALES DE ESSALUD	TELÉFONOS:
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	2654901 / 2654904
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	3242983 / 3242980
Hospital III Suárez Angamos	4454620 / 4450739
Hospital IV Alberto Sabogal Sologuren	4297744 anexo 5003
INSTITUCIONES DE MINSA	**TELÉFONOS:**
Ministerio de Salud	3156600 - 6271600
Ministerio de Salud	3156600 / 6271600
Instituto Nacional de Salud	6176200 / 6176296
Seguro Integral de Salud	4632222 / 4632207
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur	4775360/ 4775770
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este	3630946 / 3631107
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte	2011340 anexo 110
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro	2075700
Dirección Regional de Salud del Callao	2015744

Anexo N° 08

Directorio telefónico de otras instituciones

SERVICIOS	INSTITUCIONES	TELÉFONOS:
Energía Eléctrica	Enel (fonocliente)	517-1717
Bomberos	Central Emergencia	116/ 222-0222
	Breña	423-1100
	Callao	453-7109
	Pueblo Libre	261-7139
Serenazgo	Breña	272-8843/ 423-2111
	Callao	541-7731/ 915122508
	Lima (Cercado)	632-1300
	Pueblo Libre	319-3160
Defensa Civil	Central de Emergencias	115
	Central Telefónica	225-9898
Derechos Humanos	Coordinadora Nacional de Derechos Humanos	419-1111
	Defensoría del Pueblo	311-0300
Central Antirrábico de Lima	Central Telefónica	425-6313
Agua Potable	Sedapal (AQUAFONO)	317-8000
Ambulancia	Alerta Médica	416-6767
	Clave Médica	313-4334
	Clave 1	681-3227
	Medic Salud	953473921
	Servicio de Atención móvil de urgencia (SAMU)	106

Anexo N° 09

Recursos para la respuesta en emergencia

✓ Conforme a la Directiva N°053-05-MINSA-OGDN-V.01 Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres, aprobada con la RM N° 194-2005-MINSA, y de acuerdo a los criterios operacionales del Programa Presupuestal se sugiere la implementación de brigadas que participe y resuelva con los medios adecuados las emergencias o desastres.

El supuesto empleado coincide con el Indicador de desempeño del PP 068 2023 de conformar e implementar seis (06) brigadas de 10 personas, es decir 60 brigadistas en el Instituto Nacional de Oftalmología (actualmente se cuenta con 02 brigadas).

EQUIPAMIENTO BÁSICO DE LA BRIGADA PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRES				
VESTUARIO	**DIRECTIVA***	**DEMANDA**	**OFERTA**	**BRECHA**
Casaca impermeable acolchada color azul marino con cintas reflectivas plomas	6	60	24	36
Poncho impermeable color azul marino	6	60	24	36
Pantalones desmontables color azul marino con bolsillos múltiples con cinta reflectiva ploma.	12	120	0	120
Correa de lona tipo militar color azul marino.	6	60	0	60
Mochila impermeable tipo camping reforzada con parilla con capacidad de 25 kilos, color azul marino.	6	60	60	0
Polo de algodón color blanco con logo y bordes azul marino.	12	120	0	120
Polo de algodón, grueso, manga larga y cuello camisero, color blanco y logotipo.	6	60	0	60
Chaleco tipo "periodista" color azul marino.	6	60	25	35
Gorro tipo legión extranjera color azul marino y logotipo.	6	60	60	0
Calzados tipo borceguíes color negro.	6	60	0	60
Botas de jebe color negro.	6	60	0	60
Guantes de lona/ cuero.	6	60	8	52
UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	**DIRECTIVA***	**DEMANDA**	**OFERTA**	**BRECHA**
Carpa impermeable tipo iglú para 3 personas.	2	20	5	15
Bolsa de dormir 2m x 1m impermeable color azul marino	6	60	19	41
Linterna con luz halógena incluyendo pilas	6	60	6	54
Herramientas multiusos	6	60	0	60
Depósito de agua portátil.	6	60	0	60
Alimentos deshidratados o secos para consumo vital diario.	6	60	0	60
Kit de primeros auxilios según anexo.	1	10	0	10
Cocinilla de gas propano de una hornilla con sistema de iluminación para camping (opcional).	1	10	NO APLICA	NO APLICA

EQUIPAMIENTO	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Radio portátil VHF con 8 canales	6	60	5	55
Radio portátil HF (tipo mochila)	1	10	0	10
OTROS IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	**INDICADOR DE DESEMPEÑO**	**DEMANDA**	**OFERTA**	**BRECHA**
Juego de protección (rodilleras) para adulto	60	60	14	46
Cuerdas	20	20	8	12
Protector facial	60	60	15	45
Respiradores	60	60	16	44
Lentes de protección	60	60	22	38
Casco protector	60	60	56	4
Kit de Equipos de Protección Personal (mascarilla, guantes, gel antibacterial, protector facial, otros)	60	60	10	50
Mochila de emergencia color rojo	12	12	12	0
*Directiva N°053-05-MINSA-OGDN-V.01 Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres, aprobada con la RM N° 194-2005-MINSA.				

- ✓ Respecto a las raciones de alimentos fríos para afrontar una emergencia se ha tomado en cuenta la Directiva N°053-05-MINSA-OGDN-V.01 Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres, aprobada con la RM N° 194-2005-MINSA.

  Los supuestos empleados son: duración de la emergencia a 05 días para la reserva de alimentos y se brindará soporte a los brigadistas, integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD (13 miembros) y el Sistema de Comando de Salud – SCS (09 integrantes de los cuales 06 son miembros del GTGRD) del Instituto Nacional de Oftalmología.

COMPONENTES DE LAS RACIONES DE ALIMENTOS FRÍOS PARA LA MOVILIZACIÓN DE LAS BRIGADAS, GTGRD, SCI				
DESAYUNO	**DIRECTIVA***	**DEMANDA**	**OFERTA**	**BRECHA**
Jugo de frutas	1	380	0	380
Leche chocolatada	1	380	0	380
Galletas de soda	1	380	72	308
Pescado envasado (grated/ filete/ lomito/ sólido de atún/ entomatado)	1	380	100	280
Pasas deshidratadas	1	380	0	380
ALMUERZO	**DIRECTIVA***	**DEMANDA**	**OFERTA**	**BRECHA**
Jugo de frutas	1	380	0	380
Frijoles tipo Cassulep/ lentejas preparadas y envasadas solo para calentar	1	380	0	380
Pescado envasado (grated/ filete/ lomito/ sólido de atún/ entomatado)	1	380	163	217
Galletas de soda	1	380	90	290
Conserva de fruta	1	380	50	330
CENA	**DIRECTIVA***	**DEMANDA**	**OFERTA**	**BRECHA**
Jugo de frutas	1	380	0	380
Tallarines con pollo/ estofado de pollo o carne	1	380	0	380
Galletas de soda	1	380	0	380
Conserva de fruta	1	380	0	380

COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Infusión filtrante (sobre Té, manzanilla)	2	760	0	760
Agua de mesa (botella)	2	760	65	695
Azúcar (sobre de 15 gr)	2	760	0	760
Set de cubierto descartable (incluye servilleta)	1	380	50	330
*Directiva N°053-05-MINSA-OGDN-V.01 Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres, aprobada con la RM N° 194-2005-MINSA.				

- ✓ De conformidad con la Directiva N°053-05-MINSA-OGDN-V.01 Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres, aprobada con la Resolución Ministerial N° 194-2005-MINSA se consolida la lista de insumos que conforman el Kit de Primeros Auxilios para uso de las brigadas, sin embargo, la adquisición de medicamentos estará sujeto a la actualización de la Directiva según lo indicado por los sectoristas de DIGERD MINSA.

El supuesto empleado es: un kit por cada brigada implementada, es decir, 10 kits para las 10 brigadas conformadas, de acuerdo al Indicador de Desempeño del PP 068 2023. La oferta está en función al stock variable de medicamentos, materiales e insumos médicos del Servicio de Farmacia (oferta).

KIT DE PRIMEROS AUXILIOS PARA USO DE LA BRIGADA PARA SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES				
MEDICAMENTOS	DIRECTIVA**	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Atropina Sulfato 500 µg/Ml (0.5 Mg/Ml) INY 1 Ml	4	40	40	0
Captopril 25 Mg Tab	10	100	100	0
Clorfenamina Maleato 10 Mg/Ml Iny 1 Ml	4	40	0	40
Clorfenamina Maleato 4 Mg Tab	20	200	0	200
Dexametasona Fosfato (Como Sal Sodica) 4 Mg/Ml Iny 1 Ml	20	200	200	0
Dextrosa 333 Mg/Ml (33 %) Iny 20 Ml	4	40	32	8
Dextrosa 5 G/100 Ml (5 %) Iny 500 Ml	1	10	10	0
Diclofenaco Sodico 25 Mg/Ml Iny 3 Ml	4	40	40	0
Hidrocortisona (Como Succinato Sódico) 100 Mg Iny 2 Ml	2	20	19	1
Ibuprofeno 400 Mg Tab	20	200	200	0
Metamizol Sodico 1 G Iny 2 Ml	3	30	30	0
Paracetamol 500 Mg Tab	20	200	200	0
Sulfadiazina De Plata 1 G/100 G (1%) Crm 50 G	1	10	0	10
Dexametasona Fosfato (Como Sal Sódica) 8 Mg Iny 2 Ml	8	80	0	80
Sodio Bicarbonato 8.4 G/100 Ml (8.4 %) Iny 20 Ml	3	30	0	30
Diazepam 5 Mg/Ml Iny 10 Ml	3	30	30	0
Cloruro De Sodio Al 0.9% X 1000 Ml	1	10	0	10
Ranitidina (Como Clorhidrato) 150 Mg Tab	20	200	200	0
Ranitidina 20 Mg/Ml Iny 50 Ml	2	20	0	20
SOLUCIONES	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Alcohol etílico (Etanol) 96° X 120 Ml	1	10	0	10
Peróxido De Hidrogeno P.A. 30% X 250 Ml	1	10	0	10
Agua Destilada X 100 Ml	1	10	10	0
Isodime Espuma	1	10	0	10
Isodime Solución	1	10	0	10

OTROS INSUMOS	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Gasa Estéril 5 Cm X 5 Cm	10	100	100	0
Esparadrapo Antialérgico de Tela 7.5 Cm X 5 M	2	20	20	0
Esparadrapo Antialérgico de Plástico 2.5 Cm X 4 M	2	20	20	0
Venda Elástica 4 In X 5 Yd	4	40	0	40
Jeringa Descartable 5 Ml con Aguja 21 G X 1 1/2 In	10	100	100	0
Jeringa Descartable 20 Ml con Aguja 20 G X 1 In	5	50	50	0
Guante Para Examen Descartable Talla M	300	3000	3000	0
Guante Para Examen Descartable Talla L	300	3000	3000	0
Guante Para Examen Descartable Talla S	100	1000	1000	0
Mascarilla Descartable Adulto	100	1000	20	980
Kit de Férulas Rígidas de Inmovilización Rápida Uso Ortopédico	5	50	4	46
Collarín Cervical Rígido Para Adulto	1	10	4	6
Collarín Cervical Blando Para Niño	1	10	4	6
Botiquín de Lona 25 Cm X 35 Cm X 45 Cm	10	10	0	10
**Los ítems de medicamentos están sujetos a la actualización de la Directiva N°053-05-MINSA-OGDN-V.01 Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres, aprobada con la RM N° 194-2005-MINSA.				

- ✓ De acuerdo a la Disposición General 5.1 de la NTS N° 042-MINSA/DGSP-V.01 Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia aprobada mediante la Resolución Ministerial N°386-2006-MINSA, las prioridades de atención se clasifican en: Prioridad I (gravedad súbita extrema), Prioridad II (urgencia mayor), Prioridad III (urgencia menor) y prioridad IV (patología agua común). En ese sentido, se tiene previsto la implementación de las áreas de expansión interna (I, II, III y IV) y del Área de Concentración de Víctimas – ACV la cual forma parte de las instalaciones del Sistema de Comando de Salud INO.

EQUIPAMIENTO DE LAS ÁREAS DE EXPANSIÓN (ÁREA I, II, III y IV) Y ÁREA DE CONCENTRACIÓN DE VÍCTIMAS EN CASO DE UN EVENTO ADVERSO				
INFRAESTRUCTURA MÓVIL	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Combustible (galones)	100	De acuerdo a la magnitud del evento.		
Cilindro de metal	2	2	2	0
Bomba manual de transferencia de combustible	1	1	1	0
Grupo electrógeno	4	4	2	2
Carpas	4	4	4	0
Equipo de aire acondicionado	8	8	8	0
Lavamanos portátil con dispensador	4	4	2	2
Reflectores	16	16	4	12
Escalera	4	4	1	3
Megáfonos	12	12	7	5
Equipo de radio base (VHF y UH)	2	2	2	0
Radio transmisor receptor VHF portátil	22	22	0	22
Sistema de iluminación (luminarias, cableado, etc)	4	4	2	2
Carro transportador	4	4		4

EQUIPOS MÉDICOS	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Oxímetro de pulsos	12	12	5	7
Resucitador manual	12	12	8	4
Biombo de metal	40	40	12	28
Camillas (otras)	54	54	25	29
Camilla para rescate	20	20	18	2
Coche metálico para curaciones rodante	8	8	4	4
Mesa de mayo rodable	8	8	4	4
Porta suero metálico rodable	48	48	9	39
Silla de ruedas metálica	16	16	13	3
Tabla espinal	8	8	3	5
Tensiómetro	12	12	4	8
Balón de oxígeno	24	24	0	24
Equipo para inmovilización de columna	12	12	5	7
OTROS INSUMOS	**INDICADOR DE DESEMPEÑO**	**DEMANDA**	**OFERTA**	**BRECHA**
Bolsas de polietileno para cadáver	20	20	0	20
Estetoscopio	20	20	13	7
Algodón hidrófilo	20	20	1	19
Pijamas	48	48	48	0
Frazadas	48	48	23	25
Cubre camas	48	48	17	31
Tacho de basura	4	4	3	1
Extintor	4	4	0	4
Precintos de seguridad	20	20	2	18
Pilas (1.5 V, 1.2 V tipo C, AAA)	20	20	16	4
Batería recargable	4	4	2	2
Llave mixta 16 in	20	20	13	7
Luces de emergencia	36	36	8	28
Conos de seguridad	20	20	14	6
Tablero eléctrico (alicates, adaptadores, conectores)	9	9	2	7

- ✓ De acuerdo al Curso Básico Sistema de Comando de Incidentes de la USAID del Pueblo de los Estados Unidos de América, se ha considerado la implementación de las instalaciones del Sistema de Comando Salud INO.

EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE COMANDO SALUD - INO EN CASO DE UN EVENTO ADVERSO				
PUESTO DE COMANDO	**INDICADOR DE DESEMPEÑO**	**DEMANDA**	**OFERTA**	**BRECHA**
Kit de útiles de escritorio (lápices, lapiceros, marcadores, sacapuntas, cintas de enmascarar)	9	9	9	0
Papel y hojas de palelógrafo en blanco	9	9		9
Protocolos y mapas	1	1		1
Chalecos de identificación del SCI	9	9		9
Formularios				0

PUESTO DE COMANDO	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Tablilla con prensa para escribir	9	9	9	0
Maletín	9	9	0	9
Sistema de iluminación (luminarias, cableado, etc)	1	1	0	1
*Se debe contar con suficiente material para las primeras 48 horas de operación				
ÁREA DE ESPERA Es un área de retención donde permanecen los recursos hasta que son asignados.	**INDICADOR DE DESEMPEÑO**	**DEMANDA**	**OFERTA**	**BRECHA**
Carpa y su implementación de acuerdo a evaluación del GTGRD.	1	1	0	1
Carro transportador	1	1	0	1
Sistema de iluminación (luminarias, cableado, etc)	1	1	0	1
BASE Es el lugar donde se coordinan funciones logísticas primarias (alimentación, suministros de materiales, área de descanso) que se establece si el incidente continuará por un tiempo largo.	**INDICADOR DE DESEMPEÑO**	**DEMANDA**	**OFERTA**	**BRECHA**
Carpa y su implementación de acuerdo a evaluación del GTGRD.	1	1	0	1
Sistema de iluminación (luminarias, cableado, etc)	1	1	0	1
CAMPAMENTO y ZONAS DE BIENESTAR (02)	**INDICADOR DE DESEMPEÑO**	**DEMANDA**	**OFERTA**	**BRECHA**
Kit de útiles de aseo (papel toalla, gel antibacterial, alcohol etílico, paños absorbentes, jabón líquido)	30	60	10	50
Bolsas de dormir	30	60	0	60
Sanitario portátil	3	3	0	3
Lavamanos portátil con dispensador	3	3	0	3
Colchonetas	30	60	20	40
Kit de alimentos fríos (personal de salud) para 05 días	15	450	0	450
Sistema de iluminación (luminarias, cableado, etc)	3	3	0	3

- ✓ De acuerdo a la Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA/DIGERD Organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud, aprobado con la RM N°628-2018-MINSA, el Director de Instituto Especializado es el responsable de la implementación del EMED Salud INO.

EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES - EMED SALUD INO				
EQUIPOS INFORMÁTICOS	**DIRECTIVA*** **	**DEMANDA**	**OFERTA**	**BRECHA**
Equipos de cómputo	3	3	3	0
Video web CMA	1	1	0	1
Audífonos	3	3	1	2
Parlantes	3	3	0	3
Estabilizador	3	3	1	2
Laptop	2	2	1	1
Proyector multimedia	1	1	1	0
Impresora A3 full color	1	1	0	1
Scanner A3	1	1	0	1
Impresora multifuncional	1	1	1	0
Televisor	1	1	1	0
Radiograbadora	1	1	0	1
Videocámara digital	1	1	2	-1
Disco duro externo	1	1	1	0
Cámara fotográfica digital	1	1	1	0

V°B°

EQUIPOS INFORMÁTICOS	DIRECTIVA***	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Sistema operativo	SI	SI	SI	SI
Suite de ofimática	SI	SI	SI	SI
Lector/convertidor de documentos portables	SI	SI	NO	NO
Antivirus	SI	SI	SI	SI
Video llamadas	SI	SI	SI	SI
MOBILIARIOS	**DIRECTIVA***	**DEMANDA**	**OFERTA**	**BRECHA**
Escritorio para PC	5	5	4	1
Sillas ergonómicas	5	5	5	0
Ecran eléctrico	1	1	1	0
Mesa grande	1	1	1	0
Sillas fijas	9	9	0	9
Estantes	4	4	4	0
Pizarras portátiles	2	2	1	1
Pizarras fijas	1	1	0	1
Rack para TV	1	1	0	1
EQUIPOS DE COMUNICACIONES	**DIRECTIVA***	**DEMANDA**	**OFERTA**	**BRECHA**
Sistema de HF	2	2	1	1
Sistema de VHF	1	1	1	0
Equipos portátiles VHF	15	15	1	14
Equipos portátiles HF	1	1	0	1
Equipos tetra	13	13	1	12
Equipo móvil con trasmisión de datos (tablet)	1	1	0	1
EQUIPAMIENTO ADICIONAL	**DIRECTIVA***	**DEMANDA**	**OFERTA**	**BRECHA**
Ambiente para módulo de comunicaciones y equipamiento de radio	1	1	1	0
Plotter	1	1	0	1
Grupo electrógeno +15kw	1	1	1	0
UPS para sostenimiento de energía de 1 hora	1	1	0	1
Linterna de cabeza con batería	5	5	0	5
Lámpara de emergencia recargables	2	2	0	2
Linterna de mano de doble fuente de energía (pilas recargable)	5	5	5	0
SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EMED	**DIRECTIVA***	**DEMANDA**	**OFERTA**	**BRECHA**
Servicio de telefonía fija	SI	SI	SI	SI
Servicio de telefonía celular	SI	SI	NO	NO
Servicio de internet (4 MBPS como mínimo)	SI	SI	SI	SI
Servicio de cable TV	SI	SI	NO	NO
Servicio de energía eléctrica	SI	SI	SI	SI
Servicio de agua y desagüe	SI	SI	SI	SI
Licencia para operación de radio HF	SI	SI	NO	NO

***Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA/DIGERD Organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud, aprobado con la RM N°628-2018-MINSA.

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA - Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres - V°B°

Anexo N° 10: Listado de las tarjetas de acción del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*"

N°	UNIDAD	N° DE TARJETA
1	Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres	Tarjeta 01
2	Director de Instituto Especializado / Director Adjunto	Tarjeta 02
3	Coordinador de la UFGRD	Tarjeta 03
4	Jefa del Departamento de Atención Especializada en Emergencia	Tarjeta 04
5	Jefa del Departamento de Enfermería	Tarjeta 05
6	Jefa de Centro Quirúrgico y Hospitalización	Tarjeta 06
7	Jefa de Farmacia	Tarjeta 07
8	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración	Tarjeta 08
9	Jefe de la Oficina de Servicios Generales	Tarjeta 09
10	Jefe de la Oficina de Comunicaciones	Tarjeta 10
11	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Tarjeta 11
12	Jefe de la Oficina de Personal	Tarjeta 12
13	Jefe de la Oficina de Economía	Tarjeta 13
14	Jefe de la Oficina de Logística	Tarjeta 14
15	Jefe de Seguridad	Tarjeta 15
16	Jefe de la Oficina de Epidemiología	Tarjeta 16
17	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Tarjeta 17
18	Director Ejecutivo de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular.	Tarjeta 18
19	Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología.	Tarjeta 19

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
V°B°
Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres

Anexo N° 11: Tarjetas de acción del Instituto

TARJETA N° 01 PERÚ Ministerio de Salud INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "Dr. Francisco Contreras Campos"	**TARJETA DE ACCIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES** **Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres – UFGRD** **EMED Salud INO**
Denominación: Procedimiento específico para el equipo operativo: Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres	Jefe de equipo: **GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.**
Funciones: 1. Ejecutar la gestión de la situación de emergencia Tareas: 1. Activar el Espacio de Monitoreo de Emergencia y Desastre y la operatividad del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres mediante reuniones permanentes 2. Coordina con la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres - UFGRD el desarrollo del Plan de Respuesta Hospitalario ante desastres. 3. Realizar las coordinaciones intra y extra institucionales y la comunicación social. 4. Gestionar los recursos y ponerlos a disposición de los Jefes de Guardia y de equipos. 5. Seguimiento y monitoreo del evento. 6. Dar por finalizado el operativo 7. Preparar el reporte de situación al Centro de Operaciones de Emergencia (COE) Salud a cargo de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud – DIGERD.	**Integrantes:** - Director de Instituto Especializado **(Comandante de Incidente 1).** - Director Adjunto **(Comandante de Incidente 2).** - Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico. - Director Ejecutivo de Administración. - Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología. - Director Ejecutivo de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular. - Director Ejecutivo de Investigación Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías. - Jefa del Departamento de Atención Especializada en Emergencia **(Comandante de Incidente 3).** - Jefa de Departamento de Enfermería. - Jefe de la Oficina de Personal. - Jefe de Servicios Generales. - Jefe de la Oficina de Logística. - Jefe de la Oficina de Estadística e Informática.
	Área de Trabajo: Alternativa 1: Oficina UFGRD Alternativa 2: Patio Principal Alternativa 3: Explanada del estacionamiento.
	Recurso Disponibles: - Equipos de radios base (HF y VHF) - Equipos de radios portátiles VHF - Material de escritorio - Equipo de Protección Personal (EPP) - Unidades móviles
Fecha de Actualización	Diciembre 2022

TARJETA Nº 02 PERÚ Ministerio de Salud INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "Dr. Francisco Contreras Campos"	**TARJETA DE ACCIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES** **Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres – UFGRD** **EMED Salud INO**
Procedimiento específico para el equipo operativo: Director de Instituto Especializado / Director Adjunto	Dirigido: **DIRECTOR DE INSTITUTO ESPECIALIZADO** **DIRECTOR ADJUNTO**
Procedimientos: ▪ **Ejecutar la gestión de la situación de emergencia.** **Tareas:** 1. Activar el Plan de Respuesta Hospitalaria según tipo de alerta, nivel de respuesta y convocar al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2. Asumir el mando y establecer el Puesto de Comando. 3. Evaluar las prioridades del incidente. 4. Determina la necesidad de apoyo externo y solicita al jefe de enlace y al Coordinador de la UFGRD la ayuda respectiva. 5. Gestionar los recursos necesarios a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Logística. 6. Aprobar solicitudes de recursos adicionales o su desmovilización. 7. Autorizar la entrega de información a los medios de comunicación a través del vocero oficial. 8. Gestionar con el responsable de comunicaciones la realización de las conferencias de prensa. 9. Coordinaciones con las direcciones ejecutivas y jefaturas de departamentos. 10. Asegurar que los reportes post-incidentes estén completos. 11. En conjunto con el GTGRD, tomar decisiones respecto a la evacuación según criterios definidos. 12. Dar por concluido el incidente.	**Integrantes:** - Director de Instituto Especializado **(Comandante de incidente 1)** - Director Adjunto **(Comandante de incidente 2)** - Jefa del Departamento de Atención Especializada en Emergencia **(Comandante de incidente 3)** - Director Ejecutivo de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular. - Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología. **Área de Trabajo:** Alternativa 1: Oficina UFGRD Alternativa 2: Patio Principal Alternativa 3: Explanada del estacionamiento. **Recursos Disponibles:** - Servidores Institucionales. - Material de escritorio. - Equipo de comunicación portátil (radio tetra y VHF) - Equipos de radio base (VHF y HF) - Otros
Fecha de Actualización	Diciembre 2022

TARJETA Nº 03 PERÚ Ministerio de Salud INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "Dr. Francisco Contreras Campos"	**TARJETA DE ACCIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES** **Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres – UFGRD** **EMED Salud INO**
Procedimiento específico para el Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.	Dirigido: **COORDINADOR DE LA UFGRD**
Procedimientos: 1. Reporta el evento a la presidente del GTGRD. 2. Implementa el Plan de respuesta y coordina con el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres. 3. Coordina la organización funcional de la emergencia con las brigadas. 4. Verifica las necesidades de recursos e insumos de emergencia de toda la institución. 5. Coordina la atención a través del Jefa de Emergencia o médico de guardia. 6. Gestiona el transporte de víctimas a las zonas seguras. 7. Verifica la presencia de todo el personal de emergencia y servicios de apoyo después de realizado el censo. 8. Recepciona información respecto a la emergencia e informa a los integrantes del GTGRD. 9. Evalúa si se requiere implementar otras zonas de expansión. 10. Coordina la llegada de los pacientes, con instituciones de atención pre hospitalaria. 11. Coordina con establecimientos de salud de mayor complejidad en caso de requerir apoyo adicional al Nivel III de respuesta. 12. Información permanente al GTGRD.	**Integrantes:** - Coordinador de la UFGRD - Asistente Administrativo - Asistente Profesional **Área de Trabajo:** Alternativa 1: Oficina UFGRD Alternativa 2: Patio Principal Alternativa 3: Explanada del estacionamiento. **Recursos Disponibles:** - Radios UHF y VHF. - Material de escritorio. - Equipo de Protección Personal (EPP).
Fecha de Actualización	Diciembre 2022

TARJETA N° 04 PERÚ Ministerio de Salud INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "Dr. Francisco Contreras Campos"	**TARJETA DE ACCIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES** **Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres – UFGRD** **EMED Salud INO**
Procedimiento específico para el Jefa del Departamento de Atención Especializada en Emergencia	Dirigido: **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN EMERGENCIA**
Procedimiento: 1. Dar inicio a la **situación de Emergencia** en ausencia del titular del Instituto y notificarle. 2. Organizar el **área de Triaje, Shock trauma** y los equipos responsables de los procedimientos de clasificación. 3. Verificar las **necesidades de recursos** e insumos del servicio de emergencia a través de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades en Salud - EDAN Salud. 4. Garantizar la existencia, aplicación de **guías de atención y manejo de urgencias médicos quirúrgicas** en situación de desastres. 5. Coordinar la **llegada de los pacientes** de instituciones de atención pre-hospitalaria. 6. Coordinar las referencias a los establecimientos de mayor complejidad para la atención de prioridad I. 7. **Coordinación permanente** con los jefes de Farmacia, Centro Quirúrgico y Hospitalización, Enfermería, Epidemiología y la UFGRD.	**Integrantes:** - Jefa del Departamento de Atención Especializada en Emergencia - Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Desastres - Jefa de Centro Quirúrgico y Hospitalización - Jefa del Departamento de Enfermería - Jefa de Farmacia - Jefe de Epidemiología **Área de Trabajo:** Alternativa 1: Oficina UFGRD Alternativa 2: Patio Principal Alternativa 3: Explanada del estacionamiento **Recursos Disponibles:** - Material, insumos, instrumental y accesorios médicos. - Medicamentos. - Linternas. - Equipos biomédicos y electromecánicos.
Fecha de Actualización	Diciembre 2022

TARJETA Nº 05 PERÚ Ministerio de Salud INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "Dr. Francisco Contreras Campos"	**TARJETA DE ACCIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES** **Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres – UFGRD** **EMED Salud INO**
Procedimiento específico para la Jefa del Departamento de Enfermería	Dirigido: **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA**
Procedimiento: 1. La jefa de enfermería de turno podrá activar el plan y flujo de llamada, previa autorización del Jefe del Servicio de Emergencia, presidente del GTGRD o cuando ellos no estén disponibles, previa confirmación de la emergencia. 2. Informar al personal referente al estado de alerta y nivel de respuesta. 3. Asegurar el apoyo del personal de enfermería para el reforzamiento del área de Triaje, Shock Trauma y demás servicios de las áreas críticas de habilitarse según el evento. 4. Apoyar el traslado de pacientes según esquema funcional de atención de emergencia. 5. Asignar personal para el registro de los pacientes en sala de emergencia, así como los recursos (material y alimentos) para un mejor control.	**Integrantes:** - Jefa del Departamento Enfermería - Jefa del Departamento de Atención Especializada en Emergencia - Coordinador de la UFGRD - Jefa de Centro Quirúrgico y Hospitalización - Jefa de Farmacia **Área de Trabajo:** Alternativa 1: Oficina UFGRD Alternativa 2: **Patio Principal** Alternativa 3: Explanada del estacionamiento **Recursos disponibles** - Servidores institucionales - Material de escritorio - Equipo de comunicación portátil - Otros.
Fecha de Actualización	Diciembre 2022

TARJETA Nº 06 PERÚ Ministerio de Salud INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "Dr. Francisco Contreras Campos"	**TARJETA DE ACCIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES** **Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres – UFGRD** **EMED Salud INO**
Procedimiento específico para la Jefa de Centro Quirúrgico y Hospitalización	Dirigido: **JEFA DE CENTRO QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN**
Procedimientos: 1. Constatar la presencia del personal en sala de Operaciones. 2. **Suspender la programación** de cirugías electivas que no sean emergencias para dar prioridad a las emergencias. 3. Verificar la **disponibilidad y capacidad de las salas quirúrgicas**, incluyendo salas de pequeñas cirugías. 4. Verificar la existencia y disponibilidad de insumos, maletas quirúrgicas y equipo para la realización de cirugías de emergencias. 5. Determinar la necesidad de disponer de mayor número de personal en las salas quirúrgicas. 6. Organización de los equipos quirúrgicos para la atención de las emergencias.	**Integrantes:** - Jefa de Centro Quirúrgico - Jefa del Departamento de Atención Especializada en Emergencia. - Jefa del Departamento de Enfermería - Jefa de Farmacia **Área de Trabajo:** Alternativa 1: Centro Quirúrgico Alternativa 2: Patio Principal Alternativa 3: Explanada del estacionamiento **Recursos Disponibles:** - Servidores Institucionales. - Material de escritorio. - Equipo de Comunicación portátil - Otros
Fecha de Actualización	Diciembre 2022

TARJETA Nº 07 PERÚ Ministerio de Salud INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "Dr. Francisco Contreras Campos"	**TARJETA DE ACCIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES** **Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres – UFGRD** **EMED Salud INO**
Procedimiento específico para la Jefa de Farmacia	Dirigido: **JEFA DE FARMACIA**
Procedimientos: 1. Constatar la presencia de personal de farmacia. 2. **Alistar y entregar medicamentos** de stock para Emergencias y kits respectivos a Brigadas hospitalarias. 3. Agilizar procedimientos administrativos **para proveer suministros a los servicios**. 4. Identificar y solicitar insumos no existentes en farmacia al Grupo. 5. Identificar farmacias y depósitos de medicamentos en otras instituciones para el abastecimiento y la atención de la emergencia a través del Grupo. 6. Garantizar un servicio de apoyo permanente al servicio de emergencia. 7. Mantener comunicación permanente con el jefe del servicio de emergencia y Grupo.	**Integrantes:** - Jefa de Farmacia. - Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Desastres - Jefa del Departamento de Atención Especializada en Emergencia. - Jefa de Centro Quirúrgico. - Jefa del Departamento de Enfermería. - Jefe de Comunicaciones. **Área de Trabajo:** Alternativa 1: Oficina UFGRD Alternativa 2: Patio Principal Alternativa 3: Explanada del estacionamiento **Recursos Disponibles:** - Servidores Institucionales. - Material, insumos, instrumental y accesorios médicos. - Medicamentos.
Fecha de Actualización	Diciembre 2022

TARJETA Nº 08 PERÚ Ministerio de Salud INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "Dr. Francisco Contreras Campos"	**TARJETA DE ACCIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES** **Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres – UFGRD** **EMED Salud INO**
Procedimiento específico para el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración	Dirigido: **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**
Procedimientos: 1. Constatar la presencia del personal administrativo. 2. Asegurar el apoyo logístico y administrativo en el proceso de la atención de la emergencia. 3. Verificar y asegurar el funcionamiento de los diferentes servicios administrativos a su cargo en apoyo a la atención de emergencia: cocina, lavandería, caldera, transporte, limpieza, mantenimiento otros. 4. Garantizar un servicio de apoyo permanente al servicio de emergencia. 5. Mantener comunicación permanente con el jefe del servicio de emergencias y Comité.	**Integrantes:** - Jefe de la Dirección Ejecutiva de Administración - Jefa del Departamento de Atención Especializada en Emergencia - Jefe de la Oficina de Economía - Jefe de la Oficina de Personal - Jefe de la Oficina de Logística **Área de Trabajo:** Alternativa 1: Oficina UFGRD Alternativa 2: Patio Principal Alternativa 3: Explanada del estacionamiento **Recursos Disponibles:** - Servidores Institucionales. - Material de escritorio. - Equipo de Comunicación portátil - Otros
Fecha de Actualización	Diciembre 2022

TARJETA N° 09 PERÚ Ministerio de Salud INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "Dr. Francisco Contreras Campos"	**TARJETA DE ACCIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES** **Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres – UFGRD** **EMED Salud INO**
Procedimiento específico para el Jefe de la Oficina de Servicios Generales	Dirigido: **JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES**
Procedimientos: 1. Constatar la presencia del personal de mantenimiento. 2. Asegurar el **funcionamiento de los servicios básicos**, al igual que los alternativos. 3. Asegurar la disponibilidad y funcionamiento de **extintores**, red hídrica (hidrantes) 4. Determinar el período de autonomía de los servicios básicos agua, luz, desagüe. 5. Despejar **accesos priorizando las áreas críticas**, clausurar zonas peligrosas o destruidas. 6. Mantener la **asepsia e higiene** en las áreas críticas. 7. Mantener seguridad física del personal, así como el material, instalaciones y equipos del instituto. 8. Apoyar los **procesos de expansión** de la sala de emergencia en caso de requerirse. 9. Mantener comunicación permanente con el jefe del servicio de emergencias y GTGRD. 10. Evaluar daños y capacidad actual del personal, instalaciones y la infraestructura a su cargo y del Instituto. Informar al COE y al Jefe de Guardia.	**Integrantes:** - Jefe de Mantenimiento/ Servicios Generales - Jefatura de la Unidad de GRD - Jefa del Departamento de Atención Especializada en Emergencia. **Área de Trabajo:** Alternativa 1: Oficina UFGRD Alternativa 2: Patio Principal Alternativa 3: Explanada del estacionamiento **Recursos Disponibles:** - Servidores Institucionales. - Material de escritorio. - Equipo de Comunicación portátil Otros
Fecha de Actualización	Diciembre 2022

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres V°B°

TARJETA Nº 10 PERÚ Ministerio de Salud INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "Dr. Francisco Contreras Campos"	**TARJETA DE ACCIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES** **Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres – UFGRD** **EMED Salud INO**
Procedimiento específico para el Jefe de la Oficina de Comunicaciones	Dirigido: **JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES**
Procedimientos: 1. Proporcionar servicios de telecomunicación interna y externa **Tareas:** a) **Preparar información** del Director de Instituto Especializado dirigida a las autoridades y medios de comunicación. b) Recibir y emitir mensajes indispensables para el servicio y el personal de guardia. c) Proporcionar telefonía -interna y externa- y radiocomunicación. d) Proporcionar traslado de informaciones por otros medios durante etapa de aislamiento. e) Captar información de las redes nosocomial y pre-hospitalarias sobre el evento y situación. f) Preparar **comunicados para medios** de prensa e instituciones en general. g) Redactar listados periódicos de internados y cadáveres. h) Captar información de víctimas y familiares respecto a la atención recibida en el hospital.	**Integrantes:** - Jefe de la Oficina de Comunicaciones. - Director de Instituto Especializado - Jefa del Departamento de Atención Especializada en Emergencia. **Área de Trabajo:** Alternativa 1: Oficina UFGRD Alternativa 2: Patio Principal Alternativa 3: Explanada del estacionamiento **Recursos Disponibles:** - Servidores Institucionales. - Material de escritorio. - Equipo de Comunicación portátil Otros
Fecha de Actualización	Diciembre 2022

TARJETA Nº 11 PERÚ Ministerio de Salud INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "Dr. Francisco Contreras Campos"	**TARJETA DE ACCIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES** **Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres – UFGRD** **EMED Salud INO**
Procedimiento específico para el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Dirigido: **JEFE DE LA OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA**
Procedimientos: 1. Establecer **información de número** de víctimas, cantidad de personal de apoyo para atención en emergencia. **Tareas:** a) Realizar listado de personal ileso, heridos y muertos. b) Redactar listados de cadáveres. c) Captar información de víctimas y familiares respecto a la atención recibida en el Instituto. 2. Establecer y mantener la seguridad, integración y operatividad de las redes de información y bases de datos institucionales necesarios.	**Integrantes:** - Jefe de la Oficina de Estadística e Informática - Jefe de la Oficina de Comunicaciones **Área de Trabajo:** Alternativa 1: Oficina UFGRD Alternativa 2: Patio Principal Alternativa 3: Explanada del estacionamiento **Recursos Disponibles:** - Base de datos provisional durante la emergencia. - Servidores Institucionales. - Material de escritorio.
Fecha de Actualización	Diciembre 2022

TARJETA Nº 12 PERÚ Ministerio de Salud INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "Dr. Francisco Contreras Campos"	**TARJETA DE ACCIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES** **Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres – UFGRD** **EMED Salud INO**
Procedimiento específico para Jefe de la Oficina de Personal	Dirigido: **JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL**
Procedimientos: 1. Establecer **control de asistencia y permanencia** de todo el personal. 2. Identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos del Instituto. 3. Gestionar, programar y registrar el pago de las remuneraciones. 4. Establecer y ejecutar el planeamiento, reclutamiento, selección y **contratación de personal para cubrir puestos durante la Emergencia.** 5. Sistematizar y mantener actualizado el registro de información del recurso humano del instituto.	**Integrantes:** - Jefe de la Oficina de Personal. - Director de Instituto Especializado - Jefe de la Oficina de Economía - Jefa del Departamento de Atención Especializada en Emergencia **Área de Trabajo:** Alternativa 1: Oficina UFGRD Alternativa 2: Patio Principal Alternativa 3: Explanada del estacionamiento. **Recursos Disponibles**: - Servidores Institucionales. - Material de escritorio. - Equipo de Comunicación portátil. - Otros.
Fecha de Actualización	Diciembre 2022

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres - V°B°

TARJETA Nº 13 PERÚ Ministerio de Salud INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "Dr. Francisco Contreras Campos"	**TARJETA DE ACCIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES** **Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres – UFGRD** **EMED Salud INO**
Procedimiento específico para la Jefe de la Oficina de Economía	Dirigido: **JEFE DE LA OFICINA ECONOMÍA**
Procedimientos: 1. Controlar y supervisar la ejecución del presupuesto asignado en función de las prioridades establecidas. 2. Establecer un adecuado y oportuno registro de operaciones mediante un control interno de costo del incidente. 3. Llevar control de personal, equipos. 4. Salvaguardar los valores que se mantienen en custodia interna y externa.	**Integrantes:** - Jefe de la Oficina de Economía - Jefa del Departamento de Atención Especializada en Emergencia - Jefe de la Oficina de Logística - Jefe de la Oficina Personal - Jefe de la Oficina de Servicios Generales **Área de Trabajo:** Alternativa 1: Oficina UFGRD Alternativa 2: Patio Principal Alternativa 3: Explanada del estacionamiento. **Recursos Disponibles:** - Servidores Institucionales. - Material de escritorio. - Equipo de Comunicación portátil. - Otros.
Fecha de Actualización	Diciembre 2022

TARJETA N° 14 PERÚ Ministerio de Salud INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "Dr. Francisco Contreras Campos"	**TARJETA DE ACCIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES** **Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres – UFGRD** **EMED Salud INO**
Procedimiento específico del Jefe de la Oficina de Logística	Dirigido: **JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA**
Procedimientos: 1. Asegurar la presencia del personal de logística. 2. Establecer el **control patrimonial** de bienes, muebles e inmuebles del instituto. 3. Coordinación con la Jefatura de la Unidad de GRD para la **evaluación de la infraestructura y equipamiento** de las instalaciones. 4. Desarrollar actividades de conservación y seguridad de los bienes almacenados.	**Integrantes**: - Jefe de la Oficina de Logística - Jefe de la Oficina de Economía - Jefe de la Oficina de Personal - Director de Instituto Especializado. **Área de Trabajo:** Alternativa 1: Oficina UFGRD Alternativa 2: Patio Principal Alternativa 3: Explanada del estacionamiento. **Recursos Disponibles**: - Servidores Institucionales. - Material de escritorio. - Equipo de Comunicación portátil. - Otros.
Fecha de Actualización	Diciembre 2022

TARJETA Nº 15 PERÚ Ministerio de Salud INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "Dr. Francisco Contreras Campos"	**TARJETA DE ACCIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES** **Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres – UFGRD** **EMED Salud INO**
Procedimiento específico del Jefe de Seguridad	Dirigido: **JEFE DE SEGURIDAD**
Procedimientos: 1. Ejecutar la **delimitación del área afectada** según comando de incidentes. 2. Coordinar con autoridad policial, medidas especiales de seguridad externa e interna. 3. Derivar y/o contener a los usuarios fuera del área afectada. 4. **Control de flujos de personas y vehículos** en zonas críticas. 5. Dar control de puerta periféricas y servicios con acceso restringido (Emergencia, Quirófanos)	**Integrantes**: - Jefe de Seguridad - Jefe de la Oficina de Servicios Generales. - Jefe de la Oficina de Logística - Jefa del Departamento Atención Especializada en Emergencia **Área de Trabajo:** Alternativa 1: Oficina UFGRD Alternativa 2: Patio Principal Alternativa 3: Explanada del estacionamiento. **Recursos Disponibles:** - Servidores Institucionales - Cintas de delimitación - Conos de vías de transito - Linternas, otros.
Fecha de Actualización	Diciembre 2022

TARJETA Nº 16 PERÚ Ministerio de Salud INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "Dr. Francisco Contreras Campos"	**TARJETA DE ACCIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES** **Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres – UFGRD** **EMED Salud INO**
Procedimiento específico para Oficina de Epidemiología	Dirigido: **JEFE DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA**
Procedimientos: 1. Velar por el cumplimiento de las normas establecidas para evitar o disminuir la exposición a los riesgos del ambiente para los pacientes, personal de salud. 2. Velar por el cumplimiento en los **aspectos de bioseguridad**, prevención y control de infecciones durante el desastre. 3. Estudiar la magnitud del impacto del evento. 4. Estimar el impacto en la salud. 5. Identificar los principales problemas de salud de la población afectada (riesgos y daños). 6. Identificar grupos de riesgo. 7. Detectar cambios en **prácticas de higiene.** 8. Detectar brotes o epidemias. 9. Orientar o reorientar recursos. 10. Adecuar los recursos existentes para atender la emergencia y restablecer la red de servicios.	**Integrantes:** - Jefe de la Oficina de Epidemiología - Jefa del Departamento de Atención Especializada en Emergencia. **Área de Trabajo:** Alternativa 1: Oficina UFGRD Alternativa 2: Patio Principal Alternativa 3: Explanada del estacionamiento. **Recursos Disponibles:** - Servidores Institucionales. - Material de escritorio. - Equipo de Comunicación portátil. - Otros.
Fecha de Actualización	Diciembre 2022

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres - V° B°

TARJETA Nº 17 PERÚ Ministerio de Salud INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "Dr. Francisco Contreras Campos"	**TARJETA DE ACCIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES** **Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres – UFGRD** **EMED Salud INO**
Procedimiento específico del Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.	Dirigido: **DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO**
Procedimientos: 1. Organiza la continuidad operativa de la Institución. 2. Informa al GTGRD el estado de las acciones para la continuidad operativa. 3. Evalúa y realiza las gestiones necesarias para atender las necesidades de la emergencia y continuidad operativa.	**Integrantes:** - Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico. - Coordinador de la UFGRD. - Director de Instituto Especializado **Área de Trabajo**: Alternativa 1: Oficina UFGRD Alternativa 2: Patio Principal Alternativa 3: Explanada del estacionamiento. **Recursos Disponibles:** - Servidores Institucionales. - Material de escritorio. - Equipo de Comunicación portátil. - Otros.
Fecha de Actualización	Diciembre 2022

TARJETA Nº 18 PERÚ Ministerio de Salud INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "Dr. Francisco Contreras Campos"	**TARJETA DE ACCIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES** **Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres – UFGRD** **EMED Salud INO**
Procedimiento específico del Director Ejecutivo de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular.	Dirigido: **DIRECTOR EJECUTIVO DE DESARROLLO DE SERVICIOS OFTALMOLÓGICOS, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD OCULAR.**
Procedimientos: 1. Mantener actualizada la cartera de servicios y remitir la información a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico. 2. Promover actividades en los procesos de salud ocular en la institución.	**Integrantes:** - Director Ejecutivo de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular. - Director de Instituto Especializado
	Área de Trabajo: Alternativa 1: Oficina UFGRD Alternativa 2: Patio Principal Alternativa 3: Explanada del estacionamiento.
	Recursos Disponibles: - Servidores Institucionales. - Material de escritorio. - Equipo de Comunicación portátil. - Otros.
Fecha de Actualización	Diciembre 2022

TARJETA Nº 19 PERÚ Ministerio de Salud INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "Dr. Francisco Contreras Campos"	**TARJETA DE ACCIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES** **Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres – UFGRD** **EMED Salud INO**
Procedimiento específico para el Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología	Dirigido: **DIRECTOR EJECUTIVO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGÍA**
Procedimientos: 1. Velar por el cumplimiento de la atención altamente especializada en el campo Oftalmológico. 2. Apoyar en el Sistema de Referencia y Contra referencia en el campo oftalmológico. 3. Propone a Dirección General los lineamientos de política institucional de atención oftalmológica especializada.	**Integrantes:** - Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología - Director de Instituto Especializado **Área de Trabajo:** Alternativa 1: Oficina UFGRD Alternativa 2: Patio Principal Alternativa 3: Explanada del estacionamiento. **Recursos Disponibles:** - Servidores Institucionales. - Material de escritorio. - Equipo de Comunicación portátil. - Otros.
Fecha de Actualización	Diciembre 2022